



# Reunión del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro- Latinoamericana

6 al 8 de noviembre de 2014

Panamá, Panamá



# **Reunión del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana**

**6 al 8 de noviembre de 2014  
Panamá, Panamá.**

**SERIE EUROPA**



# Reunión del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana

6 al 8 de noviembre de 2014  
Panamá, Panamá.

## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	<b>5</b>
<b>2. RESUMEN EJECUTIVO</b>	<b>7</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA DELEGACIÓN MEXICANA</b>	<b>11</b>
<b>4. PERFILES</b>	<b>13</b>
• Sr Leonel Búcaro, Co-Presidente Latinoamericano de la Asamblea Euro-Lat (ALC).	
• Sr. Juan Carlos Varela Rodríguez, Presidente de la República de Panamá.	
• Sra. Isabel de Saint Malo de Alvarado, Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores.	
• Sr. Adolfo Valderrama Rodríguez, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá.	
• Sr. Elías Ariel Castillo González, Diputado del Parlamento Latinoamericano.	
<b>5. AGENDA</b>	<b>23</b>
• Programa General de Reunión del Componente Latinoamericano.	25
• Agenda de Trabajo del Componente Latinoamericano.	27
<b>6. TEMAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES ORDINARIAS</b>	<b>29</b>
• Temas	
<b>Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología</b>	<b>33</b>
➤ Proyecto de Informe: Minería del siglo XXI basada en desarrollo responsable y sostenible. - Co-Ponente PE: Inês Zuber (GUE). - Co-Ponente ALC: Luisa del Rio Saavedra (Parlandino).	35
➤ Documento de Trabajo: sobre Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE. - Co-Ponente del PE: Pilar Ayuso.	43
<b>Grupo de Trabajo sobre Migración en las relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe.</b>	<b>51</b>
➤ Documento de Trabajo: Propuesta de Recomendación sobre Migración, Desarrollo y Crisis Económica.	53

- Copresidente PE: pendiente de confirmación. - Copresidente ALC: pendiente de confirmación.	
<b>7. ANEXOS</b>	<b>61</b>
• Acta de la Reunión del Componente Latinoamericano de Euro-Lat, Atenas, Grecia, 26 de marzo de 2014.	63
• Reglamento de la Euro-Lat.	73
• Reglamento del Componente Latinoamericano.	93

**Reunión del Componente Latinoamericano  
de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,  
6 al 8 de noviembre de 2014**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

- EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

**Embajadora:** Alejandra María Gabriela Bologna Zubikarai

**Dirección:** Edificio P.H. Torre ADR. Piso 10 Av. Samuel Lewis y Calle 58 Urbanización Obarrio, Corregimiento de Bellavista. Panamá, República de Panamá.

**Horario de Oficina:** de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 hrs.

**Teléfonos:** (507) 263-4900 / 263-2159, 263-5327/ 263-7423, 263-6715

**Fax:** (507) 263-5446, 263-6633

**Diferencia de Horario:** +1 hora en horario de verano

**E-mail:** embamexpan@cwpanama.net

**Página electrónica:** <http://embamex.sre.gob.mx/panama>

- TIPO DE CAMBIO

MONEDA	TIPO DE CAMBIO
1 Peso	0.0742 Dólares USD / Balboa
1 Dólares USD / Balboa	13.4782 Pesos

Fuente: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/conversor/#from=PAB;to=MXN;amt=1> (Consultado el 28 de octubre de 2014).

- CLIMA

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado
3	4	5	6	7	8
					
Tormentas	Bastante nublado, chubascos	Un par de tormentas más tarde	Algo de lluvia más tarde	Una tormenta aislada	Nublado, algunos chubascos
88° Min. 75°	89° Min. 74°	87° Min. 73°	88° Min. 73°	88° Min. 74°	88° Min. 74°
Media histórica N/D Min. N/D	Media histórica N/D Min. N/D				

Consultado el 28 de octubre de 2014. <http://www.accuweather.com/es/pa/panama-city/259549/november-weather/259549?monyr=11/1/2014>

- **HOTELES**

**MIRAMAR CONTINENTAL**

Dirección: Miramar Plaza, Balboa Avenue P.O. Box 7336 Panamá City

E-mail: [groups@bernhotelspanama.com](mailto:groups@bernhotelspanama.com)

Teléfonos: (507) 2068888

(507) 340-9858.

Fax: +507-214-1002

Nombre de Contacto: Yessenia Añino / [www.bernhotelspanama.com](http://www.bernhotelspanama.com)

**LE MERIDIEN**

Dirección: Calle Uruguay & Av Balboa, Panamá, Panamá.

E-mail: [groups@bernhotelspanama.com](mailto:groups@bernhotelspanama.com)

Teléfonos: (507) 2973200

(507) 340-9858.

Fax: +507-214-1002

Nombre de Contacto: Yessenia Añino / [www.bernhotelspanama.com](http://www.bernhotelspanama.com)

**HOTEL COUNTRY INN AMADOR**

Dirección: Amador-Causeway Frente a la Sede del PARLATINO

E-mail: [countryamador@unesa.com](mailto:countryamador@unesa.com)

Teléfonos: 507-300-1895 / 300-1896

Nombre de contacto: Fabricio Guillén y Alexandra de Witt

**HOTELTRYP-ALBROOK MALL**

Dirección: Albrook Mall, final de la Av. Amistad

e-mail: [afoca@tryphotel-am.com](mailto:afoca@tryphotel-am.com)

Teléfonos: (507) 307- 0243

Nombre de Contaco: Andrea Foca

**HOTEL PANAMÁ**

Dirección: Vía España 111

E-mail: [reservas@elpanama.com](mailto:reservas@elpanama.com) / [icarrillo@elpanama.com](mailto:icarrillo@elpanama.com)

Teléfonos: 507- 215-9444

Nombre de Contacto: Irma Carrillo

## 2. RESUMEN EJECUTIVO

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) es un espacio de diálogo e intercambio parlamentarios para temas birregionales que interesan a América Latina y Europa.

En esta ocasión, el Componente Latinoamericano celebrará su siguiente reunión en la ciudad de Panamá, Panamá, para estructurar una agenda con miras al año 2015. Asimismo, se analizarán los siguientes temas de trabajo de las comisiones ordinarias:

- "Financiamiento de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina".
- "Los procesos de transición política en la Unión Europea y América Latina".
- "Control parlamentario de la transferencia de armas y del Tratado sobre las armas en la Unión Europea y América Latina".
- "Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC".
- "Relaciones económicas y comerciales entre los países de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC y la República Popular China".
- "Aspectos comerciales de las varias negociaciones UE-ALC en curso".
- "Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible post 2015".
- "Comunicación y acceso a la información en la UE y ALC".

De igual manera, se discutirán los siguientes Proyectos de Informe y Documentos de Trabajo:

- Proyecto de Informe: "Minería del siglo XXI basada en desarrollo responsable y sostenible."
- Documento de Trabajo: "Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE."
- Documento de Trabajo: "Propuesta de Recomendación sobre Migración, Desarrollo y Crisis Económica."

Con respecto al Primer Proyecto de Informe, debe señalarse que la minería es el proceso fundamental a través el cual se logran extraer los recursos que utilizan actualmente nuestras sociedades y que las industrias mineras son importantes para todos los países con recursos minerales, en particular los países en desarrollo.

Además, señala, América Latina y Europa tienen interés en promover el desarrollo sostenible y el equilibrio medioambiental, lo cual debería crear más sinergias en foros multilaterales en el ámbito de la minería.

En el texto también se pide un mayor compromiso en la labor parlamentaria de ambas regiones para enfocarse directamente en el control y seguimiento sobre la ejecución de políticas, planes y proyectos propios de la minería.

El Informe destaca la necesidad de garantizar el acceso efectivo a la justicia a las víctimas de violaciones de la legislación social o medioambiental por parte de los actores involucrados, en particular las empresas multinacionales.

Asimismo, es importante que los gobiernos y empresas mineras cumplan con la legislación nacional e internacional sobre salud y seguridad en el trabajo.

Respecto del documento de Trabajo "Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE", cabe señalar que el gas de esquisto constituye una revolución en el sector de energía. Esta revolución se debe a tres factores principales: i) a la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos, con el consiguiente impacto sobre los precios de los hidrocarburos y su tendencia a largo plazo; ii) a los bajos costos de extracción del gas de esquisto gracias a los avances tecnológicos; y iii) a las decisiones de carácter político que favorecen, por motivos de seguridad de abastecimiento, la explotación de recursos energéticos autóctonos.

Enseguida, el Documento de Trabajo muestra el panorama de la explotación del gas de esquisto en varios países europeos como el Reino Unido, Alemania, Rumania, Polonia, Francia, etcétera. Señala que en América Latina existen grandes reservas de gas de esquisto, sobre todo en Argentina, México y Brasil, lo cual genera expectativas sobre el potencial económico global de este recurso.

Por otro lado, el Grupo de Trabajo Migración abordará la discusión del Documento de Trabajo "Migración, desarrollo y crisis económica", en el cual se señala que el derecho a migrar y circular libremente está consagrado en distintas convenciones e instrumentos internacionales, en particular la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que otorga a los trabajadores migrantes y sus familias el derecho de "salir libremente de cualquier estado, incluido su estado de origen", o la Declaración Universal de los Derechos Humanos que obliga a los países a facilitar la libre circulación dentro de su territorio"

Se considera que entre 2008 y 2009, más de 107 mil europeos, incluidas personas de doble nacionalidad, emigraron a un país de América Latina; Brasil, Argentina, Venezuela y México se encontraron entre los principales países de destino, mientras que España, Portugal, Alemania, Países Bajos e Italia fueron los principales países de origen

Asimismo, se estima que los países de la UE y ALC deberían actuar con urgencia para aprovechar la actual coyuntura económica, social y política con el fin de maximizar el impacto positivo de la migración para el desarrollo económico, social y humano de sus sociedades.

En el mismo documento se invita a los países a abordar los desafíos de la migración irregular de manera integral y coherente, sobre las base de la

responsabilidad compartida, con el fin de hacer la migración segura y con pleno respeto de los derechos humanos

En esta reunión del Componente Latinoamericano también se abordará la posibilidad de un cambio en el Reglamento de dicho Componente para permitir una mejor coordinación en los trabajos.



### **3. OBJETIVOS DE LA DELEGACIÓN MEXICANA**

- 1) Coadyuvar al establecimiento de la Agenda del Componente Latinoamericano para el 2015;
- 2) Acordar una postura común en relación a la cancelación de asistencia del Componente europeo para esta reunión de Panamá;
- 3) Coadyuvar a los preparativos para las reuniones de 2015 de Comisiones y Sesión Plenaria.
- 4) Apoyar los diversos temas y proyectos de Resolución en base a las posiciones latinoamericanas y a la experiencia mexicana.
- 5) Analizar la conveniencia de modificar el Reglamento del Componente Latinoamericano.



## **4. PERFILES**





**DIP. LEONEL VÁSQUEZ BÚCARO**  
**PRESIDENTE DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO**

### **ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS Y PROFESIONALES**

- El Dip. Leonel Vásquez Búcaro, Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.
- Es miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales y Asuntos Migratorios del Parlamento Centroamericano.

### **ESTUDIOS**

- Físico-Matemático
- Master en Pedagogía y en Cooperación y Desarrollo

### **IDIOMAS**

- Español, inglés, sueco y noruego.

### **LUGAR DE NACIMIENTO**

- El Salvador.



**SR. JUAN CARLOS VARELA RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE PANAMA**

### **ACTIVIDADES POLÍTICAS**

- Fue electo Vicepresidente de la República de Panamá en julio de 2009.
- El 4 de mayo de 2014, Carlos Varela fue electo Presidente de la República de Panamá para el período constitucional de 2014 – 2019.
- Miembro del Partido Panameñista.

### **ACTIVIDADES PROFESIONALES**

- Desde 1985 hasta enero de 2008, se desempeñó como Directivo en Varela Hermanos S.A.

### **ESTUDIOS**

- Ingeniero Industrial por la Universidad de Georgia Tech, Estados Unidos.

### **FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

- Nació el 12 de diciembre de 1963 en Panamá, Panamá.

### **NOTICIAS RECIENTES**

#### **FIRMAN CONVENIO**

Con la presencia del Presidente de la República, Juan Carlos Varela Rodríguez, el Ministerio de Salud (MINSa), el Consejo de Rectores (CRP) y las Universidades Privadas de Panamá (AUPPA), firmaron el 29 de octubre de 2014, el convenio marco que busca el desarrollo de programas y proyectos de promoción social, investigación, docencia, extensión y otras actividades que impacten de manera positiva en la población panameña.

El Mandatario destacó que desde hace muchos años su país reclamaba ese nivel de planificación y colaboración entre las universidades y el Gobierno, cuyas bases se están sentando a partir de la firma de dicho Convenio.

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado por acuerdo mutuo

de ambas partes y serán las universidades las encargadas de uniformar los costos para los distintos servicios y programas que ofrezcan al MINSA.

Fuente: Crítica. Firman convenio. 29 de octubre de 2014. Dirección URL: <http://www.critica.com.pa/notas/1783465-firman-convenio-> (Consultado el 29 de octubre de 2014).

### **NUEVA PROMOCION DE LA POLICIA NACIONAL SERA SOPORTE PARA PROGRAMA BARRIO SEGURO**

Doscientos diecinueve nuevos agentes de la Policía Nacional de Panamá fueron juramentados el 24 de octubre de 2014 por el Presidente de la República, Juan Carlos Varela Rodríguez.

Esta Septuagésima Cuarta (74) promoción "General Buenaventura Correoso" recibió su formación en el Instituto Superior Policial (ISPOL) durante ocho meses. Los nuevos agentes se comprometieron con brindar seguridad a 4 millones de panameños, velar por la democracia, el cumplimiento de las leyes y la Constitución de la República.

Además esta promoción se caracteriza por haber optado el título de Técnico Superior en Seguridad Pública; además del Técnico en Investigación Criminal, que contribuirá con el programa Barrios Seguros que implementó esta administración.

El Presidente Varela Rodríguez entregó una condecoración al Director de la Policía Nacional por impulsar el Programa Barrios Seguros que disminuirá el narcotráfico, tráfico de armas, blanqueo de capitales y otras actividades ilícitas.

Fuente: Panamaon. Nueva promoción de la Policía Nacional será soporte para Programa Barrio Seguro. 27 de octubre de 2014. Dirección URL: <http://www.panamaon.com/noticias/politica/1155249-nueva-promocion-de-la-policia-nacional-sera-soporte-para-programa-barrio-seguro.html> (Consultado el 29 de octubre de 2014).



**SRA. ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO  
VICEPRESIDENTA Y MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

### **ACTIVIDADES POLÍTICAS**

- Miembro del Partido Panameñista.
- La Sra. Isabel de Saint Malo de Alvarado tuvo el cargo de Embajadora Alternativa de Panamá en la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- De 2006 a 2007, fue Directora del proceso de Concertación Nacional para el Desarrollo en la ONU.
- Asimismo, laboró en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo como Gerente del Programa de País para Panamá.
- Fue miembro del Equipo Nacional de Negociación para Diversos Esfuerzos Políticos Regionales, desde sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.
- Fue consultora internacional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo como miembro del equipo de expertos regionales.
- En el 2010 fungió como Facilitadora Independiente del proceso de diálogo nacional instalado por la Presidencia de la República para reformar la Ley 30.

### **ESTUDIOS**

- Maestría en Administración de Negocios por la Universidad de Nova, Florida, Estados Unidos.
- Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad de Saint Joseph, Pensilvania, Estados Unidos.

### **FECHA DE NACIMIENTO**

Nació el 27 de junio de 1968.

#### **NOTICIA RECIENTE**

#### **PANAMA NO NEGOCIARÁ CON COLOMBIA SI ANTES NO LE RETIRAN DE LISTA DE PARAISO FISCAL**

La Ministra de Relaciones Exteriores y vicepresidenta de la República, Isabel de Saint Malo de Alvarado, reiteró que se busca una salida diplomática al conflicto con Colombia, luego de que este país declarara a Panamá como paraíso fiscal, aunque señaló que no se descarta otro tipo de “acciones”.

En una conferencia, De Saint Malo de Alvarado indicó que a la canciller colombiana María Isabel Holguín se le informó que Panamá no negociará nada si antes no es retirado de la lista. Habrá respuestas “concretas y específicas” en base al derecho internacional. Asimismo, la Ministra señaló que su país no es un paraíso fiscal.

Las relaciones entre ambos países se han tensado desde que Colombia incluyó a Panamá en su lista de paraísos ante la negativa a no firmar un tratado de intercambio de información fiscal.

Fuente: La Prensa. Panamá no negociará con Colombia si antes no le retiran de lista de paraíso fiscal.  
Dirección URL: <http://www.prensa.com/uhora/locales/panama-colombia-paraíso-fiscal/407575>  
(Consultado el 29 de octubre de 2014).



**SR. ADOLFO VALDERRAMA RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMÁ**

#### **ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**

- En 2009, fue elegido como diputado por el circuito 8-7 por el Partido Panameñista.
- Desde 2009, ha sido jefe de bancada, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y ha formado parte de la Comisión de Gobierno, Educación y Asuntos de la Mujer de la Asamblea Nacional.

#### **ACTIVIDADES POLÍTICAS**

- En 1995, ingresó al Partido Panameñista.

#### **ESTUDIOS**

- Grado de Gerencia en Ventas con Énfasis en Mercadeo y Publicidad por la Universidad Latina de Panamá.

#### **FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

- Nació el 19 de abril de 1976 en la Ciudad de Panamá, Panamá.



**ELÍAS ARIEL CASTILLO GONZÁLEZ**  
**PRESIDENTE DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO (PARLATINO)**

**ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS**

- El Dip. Elías Castillo se ha desempeñado como Presidente del Parlamento Latinoamericano, en los periodos de 2010 a 2012 y de 2012 hasta la fecha.
- Fungió como Diputado de la República de Panamá durante los siguientes períodos: 2014-2019, 2009-2014, 2004-2009, 1999-2004, 1994-1999, 1989-1994.
- De 2005 a 2006 y de 2006 a 2007, fue Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá.
- De 1972 a 1973, se desempeñó como Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente.
- De 1972 a 1978, fue miembro de la Asamblea Nacional de Representantes.
- Presidente de las Comisiones de Relaciones Exteriores; Educación, Cultura y Deportes; Credenciales, Ética y Honor Parlamentario; y Hacienda Pública.
- Integrante de la Comisión de Población y Desarrollo en varias legislaturas.
- De 2000 al 2010, fue miembro del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano.
- Miembro Observador Permanente del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).
- Miembro del Patronato de Virtual Educa - Programa de la OEA.
- Miembro del Consejo Supremo de la Universidad Latinoamericana y del Caribe – ULAC-Venezuela.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT)
- Co-Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT), en los periodos de 2011 al 2013 y de 2013 al 2015.

**ACTIVIDADES POLITICAS**

- Miembro fundador del Partido Revolucionario Democrático (PRD), 1979.
- Posiciones ocupadas dentro del Partido: miembro del Tribunal de Honor y Disciplina; miembro del Directorio Nacional; Primer Vicepresidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN); Delegado a todos los Congresos del Partido.
- De 1984 a 1989, fue Tesorero Municipal del Distrito de Panamá.
- De 1983 a 1984, fue Director Ejecutivo de Transporte.

- De 1981 a 1984, fue Secretario General del Ministerio de Gobierno y Justicia.
- De 1979 a 1981, fue Director Nacional de Migración y Naturalización.
- De 1972 a 1978, se desempeñó como Concejal del Distrito de Panamá.
- De 1971 a 1972, fue Conciliador Laboral, Ministerio de Trabajo.

## **RECONOCIMIENTOS**

- Condecorado con la Orden General Omar Torrijos Herrera por el Excelentísimo Señor, Martín Torrijos, Presidente Constitucional de la República, julio 2009.
- Condecorado con la Medalla Justo Arosemena como Ilustre Ciudadano en la conmemoración del Centenario de la Asamblea Nacional, 2006.
- Declarado Hijo Meritorio de su ciudad natal Las Tablas, recibió las Llaves de la Ciudad y Pergamino de Honor, noviembre de 2006.
- Invitado a la firma de los Tratados Torrijos-Carter en Washington el 7 de septiembre de 1977, por el Jefe de Gobierno General Omar Torrijos Herrera.
- Designado Abanderado Oficial de los Actos Conmemorativos de la Independencia de Panamá, noviembre 1972.
- Galardonado con la Medalla del Congreso de la República del Perú, 2014.

## **FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO**

- Nació el 23 de enero de 1948 en la Ciudad de Las Tablas, República de Panamá.

## **5. AGENDA**





Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana  
Euro-Latin American Parliamentary Assembly  
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine  
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana  
Componente Latinoamericano

**PROGRAMA DE REUNION DEL COMPONENTE  
LATINOAMERICANO  
Panamá, Sede del PARLATINO**

6 a 8 de Noviembre del 2014

**Dia: Jueves 6 de Noviembre**

- 10:00 a.m. Reunión del Co secretariado
- 11:00 a.m. Conferencia de Prensa del Señor Presidente del Componente Latinoamericano de Eurolat, H.D. Leonel Búcaro y del Señor Presidente del Parlatino, H.D. Elías Castillo.
- 12:00 m. Almuerzo Libre
- 3:00 p.m. Sesión del Componente Latinoamericano de Eurolat.
- 6:30 p.m. Cocktail de Bienvenida ofrecido por el Señor Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Panamá.

**Dia: Viernes 7 de Noviembre**

- 9:30 a.m. Sesión del Componente Latinoamericano de Eurolat.
- 12:30 p.m. Almuerzo ofrecido por Parlacen Panamá, en la Sede del Parlatino.
- 3:00 p.m. Instalación Oficial de la Reunión del Componente Latinoamericano de Eurolat.
- Palabras del Honorable Señor Presidente del Parlatino, Dip. Elías Castillo.

- Palabras de Autoridades del Gobierno de la República de Panamá.
- Palabras de Invitados Especiales
- Palabras del Señor Presidente del Componente Latinoamericano de Eurolat, Honorable Diputado José Leonel Vásquez Búcaro.

6:30 p.m. Cocktail ofrecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Vice Ministra Encargada María Celia de Pessa.

**Día: Sábado 8 de Noviembre**

Visita al Canal de Panamá, opcional.



**Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana  
Euro-Latin American Parliamentary Assembly  
Assemblée Parlementaire Euro-Latino  
Américaine  
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana  
Componente Latinoamericano**

**AGENDA  
SESION DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO  
Ciudad de Panamá, Sede del PARLATINO  
2014**

**DIA: 6 DE NOVIEMBRE A LAS 3.00 P.M. Y EL 7 DE NOVIEMBRE A LAS 9:30 A.M.**

1. Aprobación de la agenda
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión del 26 de marzo de 2014
3. Informe del Honorable Presidente del Componente Latinoamericano de EUROLAT
4. Presentación del Programa de sesiones y actividades entre 6 y 8 de noviembre de 2014.
5. Presentación de temas y selección de ponentes de las comisiones y del Grupo de Trabajo "Migración".
6. Enmiendas de la propuesta de resolución sobre el tema "Minería del Siglo XXI basada en un desarrollo responsable y sostenible".
7. Debate sobre el tema sobre las relaciones económico-financieras entre América Latina y el Caribe y la República Popular China, presente y perspectivas.
8. Información sobre del Grupo de Trabajo sobre Migración
9. Información sobre funcionamiento y temas del Encuentro EuroLat-Sociedad Civil
10. Información sobre el funcionamiento y temas del Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer.
11. Propuesta de Declaración de Panamá sobre temas actuales y urgentes
12. Distribución de los cosecretarios para que por lo menos uno o una estén en el futuro a cargo de cada comisión, Grupo de Trabajo "Migración", Encuentro Sociedad Civil y Foro de la Mujer.

13. Preparativos para las tres reuniones de 2015 en febrero o marzo de Comisiones, en Junio sesión plenaria y de Comisiones en Septiembre de 2015.
14. Propuesta de país sede en Latinoamérica para las sesiones de Comisiones en septiembre de 2015.
15. Moción de agregado al reglamento del componente: El borrador de acta de las sesiones en Latinoamérica la escribirá el Parlamento Sede de la misma. El borrador de acta de sesiones en Europa la escribirá el Co Secretariado de la Presidencia. Antes de incluir el acta respectiva en la documentación de la sesión respectiva la Presidencia autorizará la versión a presentar al componente.
16. Propuestas de los Parlamentos de Latinoamérica a cargos que estén vacantes y los que se sustituirá por el período en la Mesa Directiva, Comisiones y Grupo de Trabajo "Migración" para ser presentados en la próxima sesión de mesa directiva de EUROLAT.
17. Información sobre la situación en cada Parlamento miembro del Componente y de la región respectiva o tema que considere importante o urgente
18. Asuntos varios

## **6. TEMAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES ORDINARIAS**



### **Temas de trabajo de la Comisión de Asuntos Políticos de Seguridad y de Derechos Humanos**

- "Financiamiento de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina".
- "Los procesos de transición política en la Unión Europea y América Latina".
- "Control parlamentario de la transferencia de armas y del Tratado sobre las armas en la Unión Europea y América Latina".

### **Temas de trabajo de la Comisión de Asuntos Económicos Financieros y Comerciales**

- "Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC".
- "Relaciones económicas y comerciales entre los países de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC y la República Popular China".
- "Aspectos comerciales de las varias negociaciones UE-ALC en curso".

### **Temas de trabajo de la Comisión de Asuntos Sociales Jóvenes y Niños Intercambios Humanos Educación y Cultura**

- "Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible post 2015".
- "Comunicación y acceso a la información en la UE y ALC".



**COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE,  
MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA,  
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y  
TECNOLOGIA**





**Euro-Latin American Parliamentary Assembly  
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine  
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana  
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



## **ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA**

**Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política  
Energética, Investigación, Innovación y Tecnología**

7.3.2014

# **PROYECTO DE INFORME**

**Minería del siglo XXI basada en desarrollo responsable y sostenible**

Co-Ponente PE: Inês Zuber (GUE)

Co-Ponente ALC: Luisa del Rio Saavedra (Parlandino)

## PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

### Minería del siglo XXI basada en desarrollo responsable y sostenible

*La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,*

- Vistas las Declaraciones realizadas en las seis Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, celebradas respectivamente en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004), Viena (11 y 13 de mayo de 2006), Lima (15 y 17 de mayo de 2008) Madrid (18 de mayo de 2010) y Santiago de Chile (26-27 de enero de 2013),
- Visto el principio de precaución establecido en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en junio de 1992 en Río de Janeiro,
- Vista la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible- Rio+20: “El Futuro que queremos”, específicamente los numerales 227 y 228 correspondientes a la Minería,
- Vista la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental<sup>1</sup>,
- Vista la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas<sup>2</sup>,
- Vista la “Guía práctica sobre métodos y técnicas para reducir el uso de mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala del oro” desarrollada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,
- Vista la Recomendación 214 del Parlamento Andino sobre “Minería Ilegal en la Región Andina”,
- Vista la Decisión 774 de la Comunidad Andina que contiene la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal
- Visto el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo,
- Vista la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,

---

<sup>1</sup> DO L 143 de 30.4.2004, p. 56

<sup>2</sup> DO L 102 de 11.4.2006, p. 15

- Vistos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos elaborados por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, John Ruggie,
  - Vista la alianza estratégica Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), que garantiza la publicación de los ingresos gubernamentales procedentes de recursos naturales,
  - Visto el Convenio de la OIT sobre seguridad y salud en las minas,
  - Vista la Directiva Europea 2013/34/UE de 26 de junio de 2013 sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas<sup>3</sup>,
- A. Considerando que el derecho a un medio ambiente sano es un derecho humano de tercera generación,
  - B. Considerando que la minería es el proceso fundamental a través el cual se logran extraer los recursos que utilizan actualmente nuestras sociedades y que las industrias mineras son importantes para todos los países con recursos minerales, en particular los países en desarrollo,
  - C. Considerando que para muchos países la minería representa un porcentaje significativo del PIB y a menudo el grueso de los ingresos procedentes del comercio exterior y de la inversión extranjera y ofrece la oportunidad de catalizar un desarrollo socioeconómico cuando se gestiona de modo efectivo, eficiente, responsable, sostenible y plenamente transparente,
  - D. Considerando que los países tienen el derecho soberano de explotar sus recursos minerales de conformidad con sus prioridades nacionales y la responsabilidad sobre la explotación de los recursos que se describe en los Principios de Río,
  - E. Considerando que aunque el sector minero puede aportar importantes beneficios directos o colaterales en el desarrollo económico local y nacional, así como la creación de puestos de trabajo, la generación de nuevas infraestructuras o la contribución al desarrollo de capacidades y empresas locales; que, no obstante, estos beneficios para las poblaciones locales a menudo no llegan a materializarse,
  - F. Considerando que las quejas más comunes de las poblaciones afectadas son los graves daños al medio ambiente y a las fuentes de agua; el impacto negativo en la salud de las comunidades vecinas, especialmente los problemas respiratorios y dermatológicos; el desplazamiento forzado de comunidades y la destrucción de tierras ancestrales de los indígenas, cargadas de valor espiritual y patrimonial para ellos,

---

<sup>3</sup> DO L 182 de 29.6.2013, p. 19

- G. Considerando que el boom de los precios internacionales de las materias primas, alimentado por la demanda de las economías emergentes constituyeron un incentivo para la inversión minera y en América Latina la minería representa una fuente importante del dinamismo económico, productivo y social, contribuyendo al desarrollo de las infraestructuras,
- H. Considerando que la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) tiene como objetivo traducir la riqueza en recursos naturales en un mejor nivel de desarrollo para la población local centrándose en el aumento de la transparencia en la gestión de los ingresos con el fin de reducir las posibilidades de corrupción y permitir un reparto equitativo de los beneficios,
- I. Considerando que la minería a pequeña escala se caracteriza por la considerable intensidad de mano de obra, bajo desarrollo tecnológico, importante contribución al deterioro ambiental, precarias condiciones laborales, de seguridad e higiene pero también por representar una alternativa laboral para casi un millón de personas en América Latina, muchas veces en zonas rurales,
- J. Considerando que la minería a gran escala, y a cielo abierto en particular, genera impactos ambientales muy significativos, nombradamente, debido al drenaje ácido que puede continuar durante cientos de años después del abandono de la mina,
- K. Considerando que la minería ilegal la ejecutan también grupos al margen de la ley y que los fenómenos asociados a la minería no solo se concentran en las dinámicas ilegales de la actividad, sino que además se asocia a los países ricos en recursos naturales de capacidad extractiva a la denominada “maldición de los recursos naturales”,
- L. Considerando que la “maldición de los recursos naturales” se ha traducido para la mayoría de los países mineros en rentas e ingresos fiscales mayores, sin embargo, la calidad de las instituciones y de las políticas fiscales determina si estas rentas e ingresos se utilizan bien,
- M. Considerando que la explotación minera en zonas habitadas por comunidades y grupos étnicos es muy controvertida y requiere un diálogo fluido y transparente entre el Gobierno y los representantes de las comunidades locales y muy en particular entre el Gobierno y los pueblos originarios,
- N. Considerando que la protesta social y la movilización son maneras de ejercer públicamente la libertad de expresión y asociación y que los Estados democráticos tienen que cumplir con su deber de autorizar la protesta y de proteger a sus participantes,
- 1. Reconoce la importancia del sector minero; subraya, no obstante, los importantes desafíos a los que se enfrentan los países que deseen traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social que incluyen: la

capacidad de atraer inversiones y la adopción de sólidas políticas mineras; la creación de riqueza natural protegiendo simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y culturales; el compartir de forma equilibrada los beneficios provenientes de la minería entre los distintos niveles del Gobierno, las comunidades locales y las empresas mineras, y el prevenir y abordar los potenciales conflictos sociales;

2. Considerando que la magnitud de los impactos no deseados sobre el medio ambiente y la sostenibilidad del desarrollo de la actividad minera dependen de diferentes factores, entre los cuales destacan el sistema tributario y de regalías y el marco jurídico y regulatorio, insta en consecuencia a los países a que se doten de un marco legal y regulatorio transparente y claro que abarque todas las fases de la explotación minera, en particular la fase posterior al cierre de una explotación minera;
3. Manifiesta su preocupación por las condiciones de trabajo en la minería a pequeña escala, donde muchos trabajos son precarios y están lejos de respetar las normas internacionales y nacionales en materia laboral y medioambiental, problema que también ocurre en la minería a gran escala; pide a los gobiernos de los países de América Latina y a las empresas mineras que apliquen las normas fundamentales del trabajo establecidas en los convenios de la OIT con el fin de garantizar un trabajo digno y seguro a todos los mineros; considera necesario administrar la minería a pequeña escala de tal forma que contribuya a reducir la pobreza, incremente las ganancias, así como que prevenga la migración rural y la destrucción del medio ambiente;
4. Recuerda la adopción por la Comunidad Andina de una Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal que tiene por objeto hacer frente a este fenómeno de manera integral y coordinada, optimizar el control de las actividades y desarrollar acciones de cooperación que contribuyan a la formalización minera que fomente la responsabilidad social y ambiental y promueva la sostenibilidad del sector;
5. Recuerda que la extracción minera requiere de múltiples medidas de precaución, mitigación y de descontaminación para evitar que la concentración de los elementos contaminantes sobrepase los niveles máximos establecidos;
6. Recomienda a los Gobiernos iniciar o intensificar programas de apoyo al sector minero a pequeña escala y adoptar medidas para combatir la informalidad y la ilegalidad de sus operaciones; pide que en la Agenda Política de la Unión Europea y los países Latinoamericanos se refleje la preocupación internacional y que se dé prioridad a la cooperación para hacer frente a la minería ilegal y a las políticas nacionales que se encargan de la regulación de la actividad minera;
7. Destaca además la necesidad de adoptar enfoques regionales e internacionales destinados a frenar la explotación ilegal de los recursos

naturales; anima a los países a que tomen medidas para formalizar el sector de la minería a pequeña escala;

8. Recuerda que la alianza estratégica de la UE y América Latina en este aspecto resulta de la mayor relevancia, si se tiene en cuenta el interés de ambas partes en promover el desarrollo sostenible y el equilibrio medioambiental, lo cual debería crear más sinergias en foros multilaterales en el ámbito de la minería;
9. Opina que el sector de la minería podría y debería contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante la transferencia de tecnología y una inversión responsable;
10. Pide un mayor compromiso en la labor parlamentaria de ambas regiones para enfocarse directamente en el control y seguimiento sobre la ejecución de políticas, planes y proyectos propios de la minería; recuerda que la actividad minera realizada por grupos al margen de la ley requiere de la prevención, lucha y control de todos los actos que atenten contra la seguridad de los países;
11. Insta a las autoridades europeas y latinoamericanas a que desarrollen un marco institucional y de capacidades con vistas a establecer o reforzar marcos institucionales y jurídicos necesarios para gestionar y asignar los ingresos procedentes de las industrias extractivas de una manera transparente y eficaz;
12. Manifiesta su preocupación por la acción militarizada de algunas empresas que contratan fuerzas armadas de los Estados o empresas de seguridad privadas para garantizar su seguridad, y por la involucración de algunas de estas en casos de tortura y vigilancia ilegal;
13. Recuerda a los gobiernos que las actividades mineras deben aumentar al máximo los beneficios sociales y económicos y llevarse a cabo una distribución más justa de los beneficios de la minería entre las empresas mineras, el gobierno y las comunidades locales, sin necesidad de ir en detrimento del medio ambiente;
14. Recuerda que el hallazgo de nuevos yacimientos de recursos naturales genera muchas veces corrupción público-privada; subraya de igual manera que se genera un contexto macroeconómico adverso si hay un gran ingreso de divisas que afectan la tasa de cambio generando una pérdida de competitividad vía revaluación;
15. Insta a los Gobiernos a que capaciten a las entidades locales para gestionar de forma responsable y transparente los recursos de la explotación minera, impulsando los proyectos duraderos y promoviendo el desarrollo sostenible;
16. Considera esencial que se reconozcan y garanticen los derechos y las culturas tradicionales de los pueblos indígenas en el desarrollo de las

industrias extractivas en zonas de alto valor ecológico o habitadas por ellos, y que se asegure su consulta y participación previa e informada; anima en consecuencia a los países que aún no lo hayan hecho a implementar el Convenio 169 de la OIT a través de su legislación nacional de tal forma que la "consulta previa" tenga un carácter vinculante y constituya así un elemento facilitador del proceso de desarrollo local y participación ciudadana; pide a las autoridades que creen capacidad para organizar consultas con las comunidades locales, evaluar adecuadamente la petición de concesión, supervisar el lugar y evaluar el impacto de la minería antes de otorgar las concesiones;

17. Destaca la necesidad de garantizar el acceso efectivo a la justicia a las víctimas de violaciones de la legislación social o medioambiental por parte de las empresas multinacionales;
18. Destaca que con arreglo a la legislación internacional y europea en materia de derechos humanos, los Estados miembros de la UE tienen la obligación de garantizar que las empresas que actúan dentro de su jurisdicción no ocasionen ni contribuyan a que se produzcan violaciones de los derechos humanos, de forma directa o indirecta, a través de sus actividades empresariales;
19. Reconoce que en las últimas décadas, la industria minera europea ha progresado considerablemente en términos de protección de medio ambiente y nota con satisfacción la aceptación general dentro de las empresas activas en este sector que tienen que compatibilizar sus actividades con el desarrollo sostenible y el medio ambiente; pide sin embargo a la Comisión Europea que promueva activamente una conducta empresarial responsable entre las empresas de la UE que operan en terceros países, garantizando el estricto cumplimiento de todas las obligaciones legales, en particular en lo que se refiere a las normas internacionales en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente;
20. Le preocupa la manera en que se pueden otorgar concesiones a las empresas mineras y los problemas que ello ocasiona, en particular la expropiación, el empeoramiento de las condiciones de vida de las personas y los problemas relacionados con los derechos del usuario y los derechos a la tierra; insta a las autoridades a que prohíban la exploración y explotación de minerales en los parques nacionales y los sitios del Patrimonio Mundial;
21. Exhorta a los gobiernos y empresas mineras a que promuevan un aumento continuo de la rendición de cuentas y la transparencia, incluida la divulgación regular de información relacionada con sus operaciones, así como la eficacia de los mecanismos existentes pertinentes para prevenir las corrientes ilícitas derivadas de actividades mineras;
22. Exhorta a los gobiernos y empresas mineras a que cumplan con la legislación nacional e internacional sobre salud y seguridad en el trabajo, y a que reconozcan las enfermedades profesionales creadas por el trabajo

de extracción minera, indemnizando debidamente a los trabajadores y sus familias;

23. Pide a las autoridades competentes que velen por que las licencias mineras y otros bienes se vendan o se expidan mediante procesos de licitación abiertos y transparentes; solicita a las autoridades que publiquen los contratos, incluidos los anexos, mapas y todos los detalles financieros, como forma de prevención de la corrupción; pide a las autoridades y empresas que aseguren que todos los pagos a los gobiernos se publiquen de modo fácilmente accesible;
24. Considera positiva la reciente revisión de las directivas europeas sobre transparencia y contabilidad por la que se introduce la obligación de notificar los pagos que las industrias extractivas y de explotación maderera efectúan a los gobiernos; insta a los Estados miembros de la UE a que apliquen estas directivas rápidamente; pide que los datos recogidos sobre los ingresos estén disponibles en un formato abierto y accesible;

\* \* \*

25. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de las Naciones Unidas.



**Euro-Latin American Parliamentary Assembly  
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine  
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana  
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana**



## **ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA**

### **Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología**

**24.2.2014**

# **DOCUMENTO DE TRABAJO**

**Sobre Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y  
en los Estados miembros de la UE**

**Coponente del PE: Pilar Ayuso**

## **Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE**

El gas de esquisto constituye una revolución en el sector de la energía. El origen del interés por este recurso tuvo lugar en América del Norte, más precisamente en los Estados Unidos. Pero en vista del potencial comercial, de los intereses geopolíticos y geoeconómicos y de las reservas existentes en diversas partes del mundo, el interés se ha extendido rápidamente.

Los geólogos ya conocían las grandes cantidades de metano atrapado en las rocas de esquisto, pero solo después de importantes mejoras tecnológicas se ha conseguido hacer rentable la extracción del gas de esquisto. Teniendo en cuenta la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones, la respuesta a este desafío es crucial para ambas.

La obtención del gas de esquisto se consigue mediante el proceso de fracturación hidráulica de alto volumen (también conocida como fracking). El fracking consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión en las formaciones de rocas de esquisto que se encuentran en el subsuelo profundo, para así liberar el gas natural (y otros hidrocarburos) allí atrapados. La mayor preocupación con respecto a la fracturación hidráulica, es la posible contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados y la sismicidad inducida. Además, puede haber un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano.

La revolución del gas de esquisto obedece a tres factores principales. En primer lugar, a la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos, con el consiguiente impacto sobre los precios de los hidrocarburos y su tendencia a largo plazo. Segundo, a los bajos costes de la extracción del gas de esquisto gracias a los avances tecnológicos, al menos en los países en los que existen grandes reservas con características determinadas. Y, en tercer lugar, a decisiones de carácter político que favorecen, por motivos de seguridad de abastecimiento, la explotación de recursos energéticos autóctonos.

Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto. Durante la última década la producción se incrementó exponencialmente. La Administración norteamericana prevé que la producción se triplique en 2035. Según el Departamento de Energía, la cantidad de gas natural utilizado en la producción de electricidad se ha incrementado durante los últimos cinco años, mientras que la del carbón ha disminuido de forma continua.

### **La Unión Europea: prudencia política ante una limitada experiencia en la explotación del gas de esquisto**

La actitud de los países europeos con respecto a la extracción del gas de esquisto no es unánime. La escasa experiencia en la explotación de este tipo de yacimientos en la UE, el desconocimiento por parte de las administraciones

competentes y la sensibilidad social ante los posibles impactos ambientales han conducido a algunos países a adoptar posturas muy garantistas en este asunto. Por otro lado, la dependencia energética del gas ruso de una buena parte de la UE (especialmente en el centro y norte del continente) es el principal catalizador político a favor de la exploración y explotación de gas de esquisto.

En España, hay solicitudes de exploración en el norte del país y en la costa del Mediterráneo. El Gobierno se ha mostrado favorable a la exploración en todo el territorio nacional con el fin de evaluar con mayor precisión la presencia de este recurso (que puede ser considerable). En España se ha supeditado la fracturación hidráulica al cumplimiento de la legislación para la protección del medio ambiente. La sensibilidad social y ambiental varía en las diferentes regiones españolas.

En cambio, teniendo en cuenta los riesgos ambientales del fracking, Francia fue el primer país en la UE que prohibió esta técnica de obtención del gas de esquisto, a pesar de ser el segundo en términos de reservas potenciales, después de Polonia. Esta prohibición se hizo efectiva en junio del 2011. La generación de electricidad en Francia se apoya principalmente en un gran parque nuclear a precios relativamente baratos, por lo que no tiene una necesidad apremiante en relación con el gas de esquisto.

Bulgaria, altamente dependiente del gas natural importado de Rusia, y a pesar del incremento constante de los precios energéticos, instauró una moratoria en enero del 2012 en lo que respecta a la utilización del fracking. Como consecuencia de esto, todas las licencias para la exploración y la explotación fueron revocadas.

Alemania, por su parte, es muy dependiente de las importaciones de gas y puede que lo sea aún más con la decisión de cerrar plantas nucleares. Su mayor interés reside en la reducción de la dependencia energética que se conseguiría, pues actualmente Alemania importa el 86,2% del gas que consume. Alemania ha decidido recientemente imponer una moratoria en la fracturación hidráulica, por razones ambientales, hasta que se compruebe que el fracking no es perjudicial para el medio ambiente o se desarrolle una técnica más segura.

En Polonia se encuentran las reservas potenciales más grandes de gas de esquisto en la UE. Al mismo tiempo, Polonia ha tenido problemas de seguridad energética durante mucho tiempo (el 69,4% de su consumo de gas es cubierto por importaciones de Rusia). Por ello, para Polonia, las considerables reservas de gas de esquisto representan una fuente de independencia energética y crecimiento económico. El Gobierno de Polonia desea comenzar la producción comercial de gas de esquisto en 2015, con las debidas garantías ambientales y administrativas.

En Rumania se impuso en mayo de 2012 una moratoria a la explotación del gas de esquisto, que fue anulada en marzo de 2013. Se espera que durante el tiempo que se tarda en hacer las exploraciones los avances tecnológicos

permitan explotar los recursos con menores riesgos ambientales. Las grandes reservas de este gas en Rumania (que la colocarían en el tercer lugar, después de Polonia y Francia) podrían reducir considerablemente su dependencia energética de Rusia.

Finalmente, Reino Unido, aunque no cuenta con la misma cantidad de reservas de gas de esquisto que otros países de la UE, es favorable a la extracción de este gas. Esto se debe a que el Reino Unido tiene que importar un tercio del gas que consume y al declive de la producción propia de gas en el Mar del Norte (mayor dependencia energética). Además, un informe de la Royal Society<sup>4</sup> estableció que los riesgos provocados por la fracturación hidráulica podían ser mitigados. Se ha considerado que el fracking no crea un riesgo apreciable para las aguas subterráneas. Así, en diciembre del 2012, el Reino Unido permitió la continuación de la exploración de yacimientos del gas de esquisto.

### **Hacia una mayor armonización en la UE**

En sus conclusiones de febrero 2011, el Consejo Europeo pidió que los países de la UE estimaran su potencial de extracción y uso de recursos fósiles convencionales y no convencionales (gas y petróleo de esquisto), para incrementar la seguridad energética del continente.<sup>1</sup> En noviembre de 2012, el Parlamento Europeo también pidió que se implementara en toda la UE, un marco para gestionar la exploración y la extracción de recursos fósiles no convencionales, con el objetivo de armonizar las leyes en materia de salud y medio ambiente en todos los Estados Miembros.<sup>5</sup>

En septiembre de 2012 la Comisión publicó tres estudios sobre el gas de esquisto, en los que se tomó en cuenta el potencial efecto que este recurso puede tener a nivel comercial y a nivel medioambiental. Dichos estudios - "Contribución a la identificación de posibles riesgos ambientales y para la salud humana derivados de las operaciones de extracción de hidrocarburos mediante fractura hidráulica en Europa"<sup>6</sup>, "El impacto climático de la posible producción de shale gas en Europa"<sup>7</sup>) y, "Unconventional Gas: Potential Energy Market Impacts in the European Union"<sup>8</sup> – ponen de manifiesto los riesgos ambientales y para la salud humana de la extracción de gas de esquisto y señalan la bajada de los precios del gas debido a la producción de EE.UU. En relación con las emisiones de gases de efecto invernadero, la producción de gas a partir de recursos autóctonos podría compensar las emisiones de CO<sub>2</sub> del transporte de gas natural importado, dando como resultado un balance neto positivo, siempre que se tomen las medidas adecuadas.

---

<sup>4</sup>[http://royalsociety.org/uploadedFiles/Royal\\_Society\\_Content/policy/projects/shale-gas/2012-06-28-Shalegas.pdf](http://royalsociety.org/uploadedFiles/Royal_Society_Content/policy/projects/shale-gas/2012-06-28-Shalegas.pdf)

<sup>5</sup><http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+TA+P7-TA-2012-0443+0+DOC+XML+V0//ES>

<sup>6</sup> <http://ec.europa.eu/environment/integration/energy/pdf/fracking%20study.pdf>

<sup>7</sup> [http://ec.europa.eu/clima/policies/eccp/docs/120815\\_final\\_report\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/clima/policies/eccp/docs/120815_final_report_en.pdf)

<sup>8</sup> [http://ec.europa.eu/dgs/jrc/downloads/jrc\\_report\\_2012\\_09\\_unconventional\\_gas.pdf](http://ec.europa.eu/dgs/jrc/downloads/jrc_report_2012_09_unconventional_gas.pdf)

La Comisión Europea también ha identificado claramente la legislación de la UE aplicable al gas de esquisto y ha concluido que los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro) están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor: la autorización de permisos de exploración y explotación, la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, el ruido, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas, la prevención de accidentes y la salud y seguridad de los trabajadores. Parece, por tanto, que, por razones de claridad legislativa, seguridad jurídica y neutralidad tecnológica, la aplicación de la legislación en vigor es el camino más sencillo y eficiente.

En cualquier caso, y en vista de la presión política por este asunto, el 22 de enero de 2014, la Comisión Europea adoptó una Recomendación con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de fracking. La Recomendación invita a los Estados miembros de la UE en particular a: a) planificar los proyectos y evaluar los posibles efectos antes de conceder las autorizaciones; b) evaluar cuidadosamente los impactos y riesgos ambientales; c) velar por que la integridad del pozo esté al nivel de las mejores prácticas; d) verificar la calidad del agua, el aire y el suelo antes de comenzar las operaciones; e) controlar las emisiones atmosféricas; f) informar a la población acerca de las sustancias químicas utilizadas en cada pozo y e) velar por que los operadores apliquen las mejores prácticas durante todo el proyecto.

La Comisión Europea y las administraciones de los Estados miembros siguen evaluando cuidadosamente los recursos potencialmente disponibles, los beneficios económicos y los inconvenientes ambientales para tomar decisiones mejor informadas. Quizás sea prematuro aprobar una legislación europea común, pero es indudable que una legislación de la UE al respecto daría mayor seguridad a las empresas que buscan invertir en la explotación del gas, para evitar situaciones en las que los permisos fueron otorgados a las compañías energéticas, para luego ser revocados mediante moratoria.

### **América Latina: Tierra de oportunidades energéticas**

El hecho que se hayan encontrado grandes reservas de gas de esquisto en América Latina, sobre todo en Argentina, Brasil y México, genera muchas expectativas sobre el potencial económico global de este recurso y sobre las oportunidades que podría brindar a los países de la región.

Argentina posee grandes reservas del mencionado gas (el segundo del mundo, después de China). El país es, igualmente, el que tiene la industria de esquisto más avanzada de la región, con cientos de pozos perforados, y varios proyectos planificados. Sin embargo, diversos problemas de índole político y económico, además de ciertas medidas regulatorias, han detenido el desarrollo de la industria. El control de precios y el tipo de cambio es una de ellas.

Por otro lado, a pesar de poseer grandes reservas de gas de esquisto, Brasil tiene un problema de acceso al capital para hacerlo, pues la mayoría de los inversores potenciales (incluida la compañía estatal Petrobras) están más interesados en los yacimientos petrolíferos en el mar.

Y México, el cuarto país en el mundo en términos de reservas de gas de esquisto, debe hacer frente a las importaciones de gas natural barato de los EE.UU. El Gobierno admite que hay limitaciones en el país en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución para alcanzar el máximo potencial. Parece que la reforma energética en marcha recoge una cierta apertura del mercado nacional a la inversión procedente del extranjero, aunque limitada a contratos de asociación.

Aunque Colombia no posee recursos de gas esquisto tan vastos como los otros tres países, algunos expertos lo consideran como el país con el marco jurídico más estable y favorable para la explotación de recursos naturales. Bolivia, Uruguay, Paraguay, Chile y Perú también disponen de considerables reservas de gas de esquisto.

En América Latina la ausencia de capital para el desarrollo de la industria del gas de esquisto, y en particular del proceso de fracturación hidráulica, constituye el mayor inconveniente. Por ejemplo, a modo de comparación, en 2012 se invirtieron 90.000 millones de dólares en los EE.UU. en esta industria, mientras que el total de todas las inversiones en todos los sectores en América Latina para ese año, fue de 180.000 millones de dólares.

El modelo de EE.UU. no es comparable a la UE ni a América Latina. Su constitución económica, la protección de la propiedad privada y el carácter privativo de los recursos naturales hacen que el modelo de EE.UU. no sea exportable fácilmente. La rapidez en el desarrollo de explotaciones de gas de esquisto en EE.UU., por las condiciones legales que facilitan la atracción de inversión y su estabilidad regulatoria, no podrá ser replicada. Este elemento afecta principalmente a México, país en el que hay un “efecto frontera” por las diferentes regulaciones.

En cambio, la UE tiene un “modelo intermedio”: los recursos del subsuelo son de dominio público. Pero su control no se realiza mediante el monopolio concedido a una empresa estatal, sino mediante la dotación de la administración pública de medios técnicos y financieros suficientes para controlar que las exploraciones y explotaciones se hacen respetando los parámetros ambientales, de salud y seguridad en el trabajo fijados en la legislación. La administración otorga concesiones de explotación a las empresas que lo solicitan. En resumen, el modelo de la UE se caracteriza por una regulación clara, transparente, estable y no discriminatoria para las empresas. La contrapartida es que las tasas por la explotación de los recursos naturales son mayores que en EE.UU. lo cual conduce a una menor rentabilidad de las explotaciones y a un menor atractivo para el inversor.

En América Latina predomina un modelo basado conceptualmente en que los recursos naturales son de dominio público, al igual que en la UE. La diferencia

fundamental entre ambos modelos radica en la presencia de una empresa estatal a la que se le concede el monopolio de todos los recursos de gas y petróleo del país. Esta empresa es la que decide, bajo control del gobierno, las necesidades y los posibles contratos de asociación con otras empresas. El modelo tiene bastante lógica, dado que los gobiernos tienen una fuerte dependencia de los ingresos por la explotación de recursos naturales. De hecho, es el mismo modelo por el que han transitado la mayoría de países de la UE.

Sin embargo, las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a la insuficiencia de inversiones, indica que podrían necesitar de progresivas reformas para ser capaces de atraer capital. América Latina es el continente con mayor riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años. Una mayor apertura al exterior podrá apuntalar su ya imprescindible papel en el escenario mundial. Por su parte, las empresas europeas deben hacer sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales y con una gestión ejemplar. Estas acciones reforzarán los lazos entre América Latina y la UE, mejorarán el clima de inversiones y permitirán continuar la senda de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones.



**GRUPO DE TRABAJO SOBRE MIGRACIÓN  
EN LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN  
EUROPEA, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**





ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA  
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY  
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA  
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO-AMÉRICAINNE  
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*GRUPO DE TRABAJO SOBRE MIGRACIÓN EN LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA,  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*

---

25.9.2014

## **PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN**

sobre Migración, Desarrollo y Crisis Económica

Copresidente PE: pendiente de confirmación

Copresidente ALC: pendiente de confirmación

## **Migración, Desarrollo y Crisis Económica**

### *Recomendación del Grupo de Trabajo sobre Migración en la Relaciones entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe*

- Considerando que la migración es un fenómeno global, multidimensional, multifacético e intersectorial que tiene su origen en causas multifactoriales como las condiciones socioeconómicas, tanto individuales como nacionales, la estabilidad política, la seguridad, cambio climático y otras, y que se debe abordar de forma coherente, amplia y equilibrada;
- Considerando que el derecho a migrar y circular libremente está consagrado en distintas convenciones e instrumentos internacionales, en particular la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que otorga a los trabajadores migrantes y sus familias el derecho de "salir libremente de cualquier estado, incluido su estado de origen", o la Declaración Universal de los Derechos Humanos que obliga a los países a facilitar la libre circulación dentro de su territorio";
- Considerando que las rutas migratorias son extremadamente complejas, produciéndose no solamente entre las distintas regiones pero a menudo dentro de las mismas;
- Considerando que en los años a venir, la movilidad se basará cada vez más en procesos como cambios en la distribución de la riqueza, integración económica regional y mundial, así como los cambios climáticos;
- Considerando que pese a la crisis económica global, la migración internacional está en aumento; actualmente cerca de 232 millones de personas son consideradas migrantes internacionales;
- Considerando que debido a la crisis económica, la migración desde las Américas hacia España entre 2008 y 2010 se contrajo un 38%; en paralelo, la migración hacia los países no-europeos de la OCDE creció un 8%; la mayor disminución se observó en la migración desde los países Andinos y del Cono Sur, mientras que las mayores tasas de migración se registraron en América Central;
- Considerando que entre 2008 y 2009, más de 107 mil europeos, incluidas personas de doble nacionalidad, emigraron a un país de América Latina; Brasil, Argentina, Venezuela y México se encontraron entre los principales países de destino, mientras que España, Portugal, Alemania, Países Bajos e Italia fueron los principales países de origen; se estima que actualmente residen en Europa 4,29 millones de ciudadanos latinoamericanos, mientras que cerca de 1,25 millones de europeos viven en los países de ALC;

- Considerando el envejecimiento de la población en el hemisferio occidental, así como la reducción progresiva de la natalidad, los países se verán obligados a buscar respuesta al déficit de mano de obra;
- Considerando que la migración está globalmente reconocida como un poderoso instrumento de desarrollo y que la actual coyuntura política, económica y social constituye una oportunidad única para transformar la migración en un factor clave de desarrollo sostenible e inclusivo;
- Considerando que la declaración adoptada al término del segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración en octubre de 2013, se fijó como objetivo la identificación de medidas concretas tendentes a aumentar los beneficios de las migraciones para los propios migrantes, así como para los países de origen y destino, fortaleciendo sus vínculos con el desarrollo;
- Considerando que los países han tomado la decisión de trabajar de forma coordinada en el diseño de un programa en el ámbito de la migración internacional que integre la dimensión de desarrollo y contribuya a mejorar el desempeño de las instituciones y de los marcos existentes con pleno respeto de los derechos humanos;
- Considerando que la migración fue asimismo incluida como una prioridad en la agenda de desarrollo post-2015 con metas concretas como parte de la alianza global para el desarrollo e indicadores adaptados a la migración como tema transversal;
- Considerando que maximizar los beneficios de la migración para los migrantes, países de origen y acogida es también una prioridad política de la UE, y parte de su política exterior y de desarrollo, siendo las sinergias entre el desarrollo y la migración también uno de los ámbitos clave del Enfoque Global de la Migración y Movilidad;
- Considerando que los gobiernos locales, regionales y provinciales desempeñan un papel importante en el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen las migraciones, al ser a nivel local donde más impacto tienen los flujos migratorios, ya sea por las remesas, o por la voluntad de los migrantes de contribuir al desarrollo de sus regiones o comunidades de origen;
- Considerando que según los datos del banco Mundial, las remesas han registrado en 2013 un incremento de 6,3%, estimándose el monto total a 550 mil millones de USD;
- Considerando que el costo de las remesas sigue siendo muy alto, situándose alrededor de 9%; de reducirse el costo de las remesas para un 5%, los migrantes se ahorrarían unos 16 mil millones de USD al año;
- Considerando que la movilidad laboral puede contribuir de forma decisiva al desarrollo sostenible; que para ello debe sostenerse en tres

pilares que incluyen una evaluación rigurosa del mercado de trabajo y de su potencial futuro, mejor protección de los derechos humanos, fundamentales y laborales de los trabajadores migrantes y diálogo permanente con los representantes de las asociaciones de empleadores y trabajadores;

- Considerando que la movilidad laboral contribuye asimismo a la adquisición de nuevos conocimientos y experiencias laborales, así como a la consolidación de las diásporas en el extranjero que a su vez pueden ayudar a reforzar las relaciones comerciales y fomentar las inversiones directas;
  
  - Considerando que si bien la migración constituye una oportunidad para contribuir al desarrollo, también conlleva ciertos riesgos que hay que tener en consideración a la hora de diseñar políticas públicas, como la fuga de cerebros, la dependencia o el impacto sobre las familias, en particular en lo que respecta a los niños y niñas que se quedan sin sus padres en los países de origen;
  
  - Considerando que es necesario tener en cuenta en particular los grupos vulnerables, entre los cuales destacan las niñas y niños migrantes no acompañados, las mujeres embarazadas y los adultos mayores, que son susceptibles de convertirse en víctimas de la trata de personas, trabajos forzados, explotación sexual, incorporación a los grupos criminales y militares y otros;
  
  - Considerando que el cambio climático, la paulatina degradación del medio ambiente, así como la exacerbación de los desastres naturales, constituyen un factor importante de la migración;
1. Celebra que la declaración adoptada por los países parte de la ONU en octubre de 2013 reconoce que la migración es un fenómeno con una fuerte incidencia sobre el desarrollo de los países de origen, tránsito y acogida, y coincide en que la migración debe abordarse de manera "coherente, amplia y equilibrada";
  2. Reconoce la importante contribución de la migración y movilidad laboral para la consecución de los Objetivos de Desarrollo de Milenio, en particular en lo que concierne la reducción de la pobreza, y celebra que la migración fue incluida como una prioridad en la agenda de desarrollo post 2015;
  3. Toma buena nota de los cambios que se están produciendo en el espacio euro-latinoamericano en cuanto a los flujos migratorios, ya sea por el número de migrantes en ambos sentidos, ya sea por las rutas migratorias, países de origen, tránsito y destino;
  4. Solicita que se adopten medidas para mejorar el conocimiento sobre las

corrientes y rutas migratorias dentro de las propias regiones, así como entre ellas, y resalta la necesidad de contar con datos estadísticos fiables sobre la migración en el espacio euro-latinoamericano, así como, donde sea posible, sobre la contribución de los migrantes para el desarrollo; recuerda que estos datos constituyen una herramienta clave para el diseño de las políticas públicas en el ámbito de desarrollo sostenible;

5. Considera que los países de la UE y ALC deberían actuar con urgencia para aprovechar la actual coyuntura económica, social y política para maximizar el impacto positivo de la migración para el desarrollo económico, social y humano de sus sociedades;
6. Exhorta a los países de la UE y de CELAC que refuercen la coordinación, coherencia y sinergias interinstitucionales a todos los niveles, con el fin de aumentar los beneficios de la migración para todas las partes involucradas, ya sea para los países de origen, los países de acogida, así como para los propios migrantes;
7. Reconoce el importante papel que desempeñan las remesas para las economías de los países receptores; exhorta a los gobiernos que sigan trabajando en pro del abaratamiento de las remesas y que adopten medidas para hacer las remesas más transparentes, competitivas y fiables;
8. Invita a los gobiernos a que consideren la posibilidad de adoptar políticas que faciliten la inversión de las remesas por parte de sus receptores en empresas familiares u otras actividades con fines lucrativos, o en la formación o capacitación de los miembros de la familia o comunidad;
9. Solicita a los países de origen y acogida que adopten medidas destinadas a asegurar la coherencia entre las políticas de migración y desarrollo por un lado, y las políticas de empleo, educación, sanidad y vivienda, con el fin de atenuar la dependencia de las familias en los ingresos provenientes de las remesas;
10. Recuerda que para reforzar el impacto positivo de la movilidad laboral, ésta debe basarse en un estudio riguroso del mercado laboral, en pleno respeto de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes, así como en un dialogo permanente con las asociaciones de empleados y empleadores;
11. Recomienda en este sentido a los gobiernos que, a la hora de diseñar políticas migratorias y de movilidad laboral, tengan en cuenta en particular las cuestiones vinculadas con la no discriminación y la igualdad de trato en materia de salario y condiciones de trabajo, la contratación equitativa, la protección social - especialmente la transferibilidad de los derechos sociales y de pensión, así como el

reconocimiento de las competencias laborales;

12. Solicita a los gobiernos que estudien la posibilidad de promover la migración circular como herramienta tendente a atenuar el riesgo de fuga de cerebros, en particular en materia de los servicios de salud, uno de los ámbitos más vulnerables ante este fenómeno;
13. Exhorta a los gobiernos que promuevan el empoderamiento de las autoridades locales con el fin de facilitar el desarrollo económico vinculado a la migración mediante su impacto sobre el mercado laboral, el flujo de las remesas, y transferencia de conocimiento; considera además que se debería brindar apoyo a migrantes que desean contribuir al desarrollo de su comunidad de origen a través de la creación de proyectos de desarrollo locales; recuerda que para ello es necesario crear marcos de cooperación descentralizada que vinculen a las autoridades locales y los migrantes;
14. Recomienda a los países que implementen un enfoque integral para prevenir o atenuar los costes sociales de la migración, en particular con respeto a las niñas y niños que se quedan sin sus padres; las medidas adoptadas en este marco deberían contemplar asistencia psicológica, y social, así como ayuda financiera;
15. Solicita a los Estados que enfoquen las medidas tomadas con objeto de proteger a los grupos vulnerables, y en particular a los niños y niñas migrantes, de manera a priorizar el interés de los niños; que apliquen los principios de no discriminación, no criminalización, no sanción indebida, no devolución, unificación familiar, protección física y legal, derecho a la identidad y derecho a la vida;
16. Recomienda, que habida cuenta de la situación particular de las mujeres migrantes, se incorpore una perspectiva de género en las políticas en materia de migración, con el fin de prevenir la trata, así como todo tipo de violencia contra las mujeres, y su discriminación;
17. Pide a los países que en sus planes de gestión de la migración incorporen una perspectiva basada en los vínculos entre la migración, el cambio climático y el medio ambiente, centrando su acción en la adopción de medidas destinadas a reducir el riesgo de desastres naturales, y ayudar a las poblaciones a adaptarse al cambio climático; recuerda que para ello es indispensable consolidar las capacidades de los gobiernos y otros interlocutores, así como reforzar las sinergias entre los países y gobiernos a todos los niveles;
18. Invita a los países a abordar los desafíos de la migración irregular de manera integral y coherente, sobre la base de la responsabilidad compartida, con el fin de hacer la migración segura y con pleno respeto de los derechos humanos; resalta en este contexto que los esquemas legales punitivos que criminalizan la migración deben ser suprimidos de las legislaciones nacionales;

19. Celebra la puesta en marcha de programas de retorno voluntario por parte de una serie de países y exhorta a los gobiernos que colaboren en este sentido y faciliten la protección de los migrantes en situación de vulnerabilidad; recuerda que el derecho de los migrantes de volver a su país de origen está consagrado en convenciones internacionales, y pide a los países que aseguren a sus nacionales una acogida adecuada;
20. Exhorta asimismo a los gobiernos que tomen medidas para reforzar la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia, y que adopten programas destinados a mejorar la percepción de la población respecto de los migrantes;



## **7. ANEXOS**





**Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana  
Euro-Latin American Parliamentary Assembly  
Assemblée Parlementaire Euro-Latino  
Américaine  
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana  
Componente Latinoamericano**

**ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMPONENTE  
LATINOAMERICANO DE EUROLAT**

Atenas, Grecia, 26 de marzo de 2014  
*Parlamento Helénico – Salón del Senado*

Siendo las 18:00 horas del miércoles 26 de marzo de 2014, en el Salón del Senado del Parlamento Helénico, Atenas, Grecia, dio inicio la reunión del Componente Latinoamericano de EUROLAT, presidida por el HD Leonel Vásquez Búcaro, Presidente del Componente y Copresidente de EUROLAT. Se procedió a determinar el quórum, estableciendo que al inicio de la reunión se encontraban presentes 40 diputados de los 53 diputados inscritos en representación del Parlamento Andino, Parlamento Centroamericano, Parlamento Latinoamericano, Parlamento del MERCOSUR, Cámara de Diputados de México y el Senado de Chile.

**19. Lectura y aprobación de la Agenda**

El Presidente Leonel Búcaro procedió a dar lectura a la propuesta de agenda y la sometió a aprobación. Fue aprobada de la forma siguiente:

2. Lectura del acta de Puerto Plata, República Dominicana
3. Informe del Presidente del Componente Latinoamericano, Diputado Leonel Vásquez Búcaro:
  - a. Gestiones, reuniones y encuentros (Mesa Directiva de EUROLAT)
  - b. Situación actual del Parlamento Andino
  - c. Proyección de actividades (tomas de posesión en AL y UE, observación electoral, etc)
  - d. Correspondencia recibida y otros
4. Avances en la ejecución del Plan Estratégico del Componente
  - a. Presentación de la página web
  - b. Desarrollo del directorio del Componente
  - c. Procesos ante la CELAC
5. Propuesta de reforma al Reglamento del Componente Latinoamericano y del Reglamento de la Asamblea de EUROLAT
6. Revisión de la Agenda de la Reunión de la Asamblea Plenaria de EUROLAT:

- a. Iniciativas
- b. Enmiendas
- c. Propuestas de Resolución
- d. Revisión de agenda de las Comisiones Permanentes y no Permanentes

## 7. Varios

- a. Vacantes en las Comisiones

## **20. Lectura del Acta de Puerto Plata, República Dominicana**

El Presidente dio lectura al Acta de Puerto Plata, la que fue aprobada solamente con las siguientes modificaciones:

- En el último párrafo de la página 3, se debe de incluir el nombre del Vicepresidente del Parlamento Andino, HD Pedro de la Cruz.
- El acta corresponde a la Reunión de la Mesa Directiva Ampliada, no a la reunión del Componente Latinoamericano.

## **21. Informe del Presidente del Componente Latinoamericano, Diputado Leonel Vásquez Búcaro**

Al iniciar la presentación de su informe, el Presidente Búcaro hizo la presentación de la Presidenta Electa del Parlamento Centroamericano, HD Paula Lorena Rodríguez para el período 2013-2014, del Presidente del Parlamento Andino, HD Pedro de la Cruz y del nuevo Cosecretario de EUROLAT por el Componente Latinoamericano, Licenciado Carlos Roberto Pérez.

Inició su informe haciendo referencia a la invitación que recibió para asistir a la presentación del “Análisis del Acuerdo de Asociación entre México y la Unión Europea. Un balance de 15 años”. Este tema, señaló, es coincidente con lo tratado en Puerto Plata, sobre cómo armonizar la relación entre el Parlamento Europeo y el Componente Latinoamericano, ya que es débil la coordinación, lo que se evidencia con los cambios de sede y fechas de las diferentes reuniones, que en muchos casos no tienen razones de fondo. La relación estratégica birregional se afecta por los detalles.

Las propuestas sobre temas de interés común llegan al Parlamento Europeo sin que se haya hecho la consulta con el Componente Latinoamericano, como ha sido el caso de solicitudes del PARLANDINO y el PARLASUR que se enviaron directamente al Parlamento Europeo.

Hizo referencia a la necesidad de cuidar la participación en las actividades birregionales de la Fundación EU-LAC, ya que ninguna fundación debe de trabajar y participar sin tener la autorización del Componente respectivo y de la Asamblea Parlamentaria de EUROLAT.

Para hacer efectivo el trabajo de EUROLAT, se requiere dejar creada y fortalecida la institucionalidad, como a designación de delegados parlamentarios ante las Naciones Unidas, OEA y otros importantes foros y organismos internacionales para que EUROLAT se nutra de otras experiencias, lo cual demanda el establecimiento de un fondo administrado por los Parlamentos que forman parte del Componente Latinoamericano de EUROLAT.

Se espera elevar el nivel de EUROLAT, teniendo participación como observadores en los procesos electorarios en la Unión Europea, al igual que eurodiputados sean observadores en los procesos electorarios en América Latina.

Las decisiones en la Asamblea Parlamentaria deben de reflejar los intereses y la importancia que estas decisiones tienen para América Latina. La articulación de EUROLAT es un proceso en construcción, se requiere una comisión interparlamentaria para establecer con la fundación un acuerdo que garantice la provisión de fondos para el Componente Latinoamericano.

La Presidencia ha recibido felicitaciones por su trabajo, pero debe de considerarse que pronto habrá elecciones en el Parlamento Europeo, por lo que se producirá un vacío en la copresidencia europea, por lo que durante un cierto período le corresponderá al Presidente del Componente Latinoamericano el manejo de EUROLAT.

El Diputado Jorge Pizarro del Senado de Chile comentó que, las dificultades de coordinación con la Unión Europea son comunes a todos y se producen por la diferencia en la capacidad de trabajo que tienen los europeos y la debilidad de los latinoamericanos. El componente latinoamericano requiere de una secretaría permanente y financiamiento de forma que se resuelvan los problemas generados por este desequilibrio de recursos.

La fundación EUROLAT se creó a propuesta de los Jefes de Estado y actualmente es dirigida por un europeo, se debe de velar porque se cumpla con los propósitos para los cuales fue creada. La delegación de Chile respalda plenamente lo planteado por el Presidente Búcaro. Es urgente la institucionalización de EUROLAT para que cuente con financiamiento y capacidad institucional que le permita desarrollar un mejor trabajo y tener una mayor proyección.

Por su parte el Diputado Rodrigo Cabezas del PARLATINO, manifestó que los problemas señalados por el Presidente Búcaro se evidencian en lo que ocurre con el trabajo de las comisiones, como es el caso de la comisión económica, de la que es Vicepresidente, ya que los temas, propuestas y enmiendas no son discutidos, son impuestos por la Unión Europea. Se requiere una estructura de respaldo y apoyo al Presidente. Es necesario evitar que la percepción sea que los latinoamericanos somos invitados de los europeos, debemos ser tratados como parte de un acuerdo birregional.

El Diputado Doreen Javier Ibarra propuso que se emita una Resolución apoyando la solicitud planteada por el Presidente Búcaro.

Respecto a la reciente reunión de la CELAC, realizada en la ciudad de la Habana, Cuba, la invitación fue dirigida de forma personal al Presidente Búcaro, quien no pudo asistir debido al proceso electoral en El Salvador.

Con relación a la situación del Parlamento Andino, el Presidente Pedro de la Cruz explicó que el Consejo de Ministros y la Reunión de Presidentes de la Comunidad Andina, planteó la reingeniería del proceso de integración, en el entorno del ALBA y la Alianza del Pacífico. Derivado de este planteamiento, los Cancilleres mediante la Resolución 792 de diciembre de 2013, resuelven dejar fuera del sistema de la integración andina al PARLANDINO, con base a la propuesta del grupo de trabajo que señala que se creará el Parlamento de UNASUR en Cochabamba, por lo que recomiendan que el PARLANDINO pase a ser parte de dicho Parlamento.

Recientemente se han realizado elecciones para el PARLANDINO en Bolivia y Colombia, por lo que se presenta una propuesta de Resolución que emane de EUROLAT en apoyo al PARLANDINO.

Luego de la exposición del HD Pedro de la Cruz, Presidente del PARLANDINO, hubo intervenciones en las cuales se hicieron comentarios sobre la situación que atraviesa el PARLANDINO, entre otras las siguientes:

- El tema fundamental del PARLANDINO es el agrietamiento del proceso de integración andina, ya que los Presidentes no han tenido la voluntad de fortalecerlo. De igual manera, se debe de tomar en cuenta el modelo económico, la salida de Venezuela en el 2006, la creación de la Alianza Pacífico, que tiene como objetivo establecer aranceles cero entre sus países miembros y que constituye un golpe mortal para la Comunidad Andina que no lo ha logrado desde su creación. La falta de una relación fluida entre el PARLANDINO con sus gobiernos y Cancillerías, el conflicto entre la designación y la elección que refleja la falta de voluntad política. Pero es importante no confundir el tema de UNASUR que es un foro político y no un parlamento.
- El tema del PARLANDINO debe de ser de la mayor atención de la Asamblea Parlamentaria, por la importancia que tiene para EUROLAT. Es en realidad la desintegración de la Comunidad Andina en favor de los acuerdos comerciales, un golpe a los proyectos de unidad latinoamericana y en contra del fortalecimiento de la democracia en los procesos de integración, que tiene como propósito privilegiar la Alianza del Pacífico y los tratados de libre comercio. En Colombia hubo votaciones y está pendiente de que se conozcan los resultados, la elección estuvo afectada por el llamado al voto en blanco. El proceso está en revisión en la Corte Constitucional.

En este punto el Presidente Búcaro hizo el recordatorio a los que solicitaron la palabra que este es un tema informativo y no un tema de debate, por lo que solicita que se limiten a presentar propuestas.

Luego del llamado del Presidente continuaron las intervenciones con los comentarios siguientes:

- La crisis del PARLANDINO es también la crisis de la integración, por primera vez Colombia y Ecuador están de acuerdo en un punto, la destrucción del PARLANDINO. Por la importancia de este tema debe de ser tratado en otra reunión.
- Es necesario sustentar los tratados con base a decisiones legislativas y no del ejecutivo. Se debe de respaldar la legitimidad del PARLANDINO frente a instituciones creadas sin el respaldo de decisiones del poder legislativo.
- Se deben de defender los principios democráticos para evitar espacios ejecutivos sin la participación popular. Es necesaria la integración regional. Es necesaria la contribución de EUROLAT frente al conflicto entre la CAN y el MERCOSUR. No existe un tratado adicional del PARLASUR y por lo tanto no existe adonde pueda migrar el PARLANDINO.
- El Diputado Rafael Flechas Díaz solicitó el apoyo de EUROLAT al acto democrático de elección de diputados al PARLANDINO.

Se acordó preparar una propuesta consensuada que se entregará al Co - secretariado para su lectura y aprobación.

El Presidente consideró que el tema había sido suficientemente discutido y que era necesario continuar con el desarrollo de los siguientes temas de la agenda.

En cuanto a la proyección de actividades, se acordó confirmar si el PARLATINO y el gobierno de Panamá están dispuestos a organizar la próxima reunión de Comisiones de EUROLAT. Se espera que sea el próximo Presidente del PARLATINO de respuesta oficial a esta solicitud. Se considera importante la actividad para el PARLATINO, que este año estará celebrando sus 50 años de creación, por lo que este evento formará parte de dicha celebración. La confirmación se espera a partir del 4 de mayo.

El Presidente Búcaro propuso contar con una segunda opción, para lo cual propone a El Salvador como sede alterna de la reunión, en caso se reciba la notificación del PARLATINO y/o el gobierno de Panamá, que no les es posible ser sede de la misma.

Para la determinación de las fechas de la reunión de Comisiones de EUROLAT en Panamá, se delega la decisión a la Mesa Directiva.

La Senadora Gabriela Cuevas Barron, de México, comentó que los problemas no son solamente de la Presidencia, los problemas son de todos y deben de ser abordados y resueltos por todos.

Respecto a la correspondencia recibida, solamente se tiene una comunicación de la sociedad civil con relación al cambio de sede de la Asamblea Plenaria de EUROLAT.

El Presidente informó sobre la invitación que recibió de la Universidad de Manhattan, Nueva York, en la cual hizo una disertación sobre en qué consiste EUROLAT, habiendo sido de mucho interés su charla, por lo que considera que ha quedado abierto el espacio para futuras actividades con dicha Universidad.

El Presidente Búcaro solicitó que el punto 4 de la agenda se traslade al final de la reunión, por lo que se procedió a tratar el punto 5 de la agenda como punto 4.

## **22. Propuesta de reforma al Reglamento del Componente Latinoamericano y del Reglamento de la Asamblea de EUROLAT**

Reformas al Reglamento de EUROLAT:

- Que la modificación al párrafo 2 del artículo 4, sea redactada por el Senador Luis Fernando Duque del PARLATINO y que la presente como ponente a la Asamblea Plenaria.
- Las modificaciones al Reglamento del Componente Latinoamericano de EUROLAT, serán presentados posterior a que los Parlamentos hagan llegar sus observaciones a los Co-secretarios.

## **23. Revisión de la Agenda de la Reunión de la Asamblea Plenaria de EUROLAT**

Resolución de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales: Seguridad alimentaria desde la perspectiva Unión Europea – América Latina – Caribe.

Que se utilice el término seguridad alimentaria y se suprima suficiencia alimentaria, en todo el documento.

Resolución de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos: La Transparencia y Corrupción en la Unión Europea y América Latina y el Caribe.

Se informó que en la reunión de la Comisión se presentarán 54 enmiendas y 7 compromisos, se trabajará para darle un mayor equilibrio en la redacción. Esta Resolución incluye el tema del Observatorios, por lo que se propone que se cuide la participación de los Diputados para garantizar que se cuente con los 25 votos requeridos.

Se acordó que se circularán las enmiendas para completar las 20 firmas requeridas.

La Diputada Blanca Noemí Coto del PARLATINO, llamó la atención sobre el voto colegiado y el voto separado, indicando que el voto colegiado aplica a las comisiones no así a la Plenaria, por lo que sugiere que el Presidente Rodrigo Cabezas, por no tener lista de votos preparada, sea quien oriente el voto.

El Presidente Búcaro hizo un llamado a los diputados para que estén presentes en las reuniones de todas las comisiones.

#### **24. Avances en la ejecución del Plan Estratégico del Componente**

El HD del Parlamento Centroamericano, Dr. Marvin Crespo, hizo la presentación de los avances en la construcción de la página web del componente latinoamericano de EUROLAT, presentando la estructura y contenido actual, así como el desarrollo del directorio del componente, para lo cual se ha solicitado la información de los Diputados del PARLATINO, PARLASUR, PARLANDINO y de las Asambleas de México y Chile.

#### **25. Varios**

Se informó que están completas las presidencias y vicepresidencias de comisiones.

**Siendo las 20:30 horas se dio por finalizada la reunión del Componente Latinoamericano de EUROLAT, en la misma fecha y lugar de su inicio.**

<b>LISTA DE PARTICIPANTES REUNIÓN DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO DE EUROLAT</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PAIS</b>	<b>PARLAMENTO</b>
Raúl Patiño	Ecuador	Asamblea
Rabindranath Salazar	México	C.P.M.
Miguel Enrique Lucia	México	C.P.M.
Roberto Chaparro López	México	C.P.M.
Martha Leticia Sosa	México	Cámara de Diputados
Jacqueline Prillord		Cámara de Diputados Chile
Isabel Recoverren	Perú	Foro EUROLAT de la Mujer
Carlos A. Chacón	Colombia	P. Andino
Alberto Adrianzen	Perú	Parlamento Andino
Gloria Flores	Colombia	Parlamento Andino
Silvia Salgado	Ecuador	Parlamento Andino
Daminero Christian (Chris)	Aruba	Parlamento Andino

Luisa Del Río	Colombia	Parlamento Andino
Luis Rubeo	Argentina	Parlamento Andino
Omar Perotti	Argentina	Parlamento Andino
Patricio Zambrano	Ecuador	Parlamento Andino
Fernando González	Panamá	Parlamento Andino
Pedro de la Cruz	Ecuador	Parlamento Andino
Rafael Flechas Diaz	Colombia	Parlamento Andino
Roberto Gómez	Ecuador	Parlamento Andino
Pedro Montero	Colombia	Parlamento Andino
Paula Rodríguez	Guatemala	Parlamento Centroamericano
Marvin Crespo	Guatemala	Parlamento Centroamericano
Sandra Noriega Sieiro	Panamá	Parlamento Centroamericano
Carlos Morales Estupinián	El Salvador	Parlamento Centroamericano
José Leonel Vásquez Búcaro	El Salvador	Parlamento Centroamericano
Said Joaquín Zavala Hanón	Nicaragua	Parlamento Centroamericano
Mario Hidalgo	República Dominicana	Parlamento Latinoamericano
Luis Fernando Duque	Colombia	Parlamento Latinoamericano
Blanca Coto	El Salvador	Parlamento Latinoamericano
Roy Daza	Venezuela	Parlamento Latinoamericano
Timoteo Zambrano	Venezuela	Parlamento Latinoamericano
Rodrigo Cabezas	Venezuela	Parlamento Latinoamericano

Baraibar Carlos	Uruguay	Parlamento Latinoamericano	<a href="mailto:cbaraibar@parlamento.gob.ug">cbaraibar@parlamento.gob.ug</a>
Humberto Pelaez G.		Parlamento Latinoamericano	
Carlos Núñez A.	Paraguay	Parlamento Latinoamericano Senador	
Mariano Row	Argentina	Parlamento Latinoamericano Senado Argentino-	<a href="mailto:mariano.row@senado.gov.ar">mariano.row@senado.gov.ar</a>
Alicia Domínguez Teobaldi	Argentina	Parlamento Latinoamericano Senado Argentino-	<a href="mailto:ateubaldi@gmail.com">ateubaldi@gmail.com</a>
Gustavo Borsari	Uruguay	Parlamento MERCOSUR	<a href="mailto:borsarigustavo@gmail.com">borsarigustavo@gmail.com</a>
Tomás Bittar Navarro	Paraguay	PARLASUR	<a href="mailto:tomasbittar1@hotmail.com">tomasbittar1@hotmail.com</a>
Gustavo Arrighi	Argentina	PARLASUR	
Doreen Javier Ibarra	Uruguay	PARLASUR	<a href="mailto:dibarra@parlamento.gob.ug">dibarra@parlamento.gob.ug</a>
Rosendo Alsina	Argentina	PARLASUR	<a href="mailto:rsalsina@fiscal.org">rsalsina@fiscal.org</a>
Agustina Rodríguez Saa	Argentina	PARLASUR	<a href="mailto:arodriguez@fiscal.org">arodriguez@fiscal.org</a>
Jorge Pizarro S.	Chile	Senado Chile	<a href="mailto:jpchupipo@yahoo.com">jpchupipo@yahoo.com</a>

Gabriela Cuevas Barron	México	Senado de la República	<a href="mailto:gabrielacuevas@senado.gob.mx">gabrielacuevas@senado.gob.mx</a>
Julieta de Sa Félix	Argentina		<a href="mailto:julidsf@yahoo.com">julidsf@yahoo.com</a>



**ASAMBLEA PARLAMENTARIA  
EURO-LATINOAMERICANA**



# Reglamento

## ÍNDICE

Artículo 1	Naturaleza y objetivos
Artículo 2	Composición
Artículo 3	Competencias
Artículo 4	Presidencia y Mesa Directiva
Artículo 5	Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos Conferencias ministeriales
Artículo 6	Observadores e invitados
Artículo 7	Sesiones plenarias de la Asamblea
Artículo 8	Orden del día
Artículo 9	Presidencia de las sesiones
Artículo 10	Quórum
Artículo 11	Orden de colocación
Artículo 12	Lenguas oficiales y de trabajo
Artículo 13	Publicidad de los debates
Artículo 14	Derecho de uso de la palabra
Artículo 15	Derecho de voto y modalidades de votación
Artículo 16	Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea
Artículo 17	Mensajes a la Cumbre UE-ALC
Artículo 18	Declaraciones
Artículo 19	Enmiendas
Artículo 20	Preguntas con solicitud de respuesta escrita
Artículo 21	Preguntas con solicitud de respuesta oral
Artículo 22	Solicitud de opinión a la Asamblea
Artículo 23	Comisiones parlamentarias permanentes
Artículo 24	Comisiones temporales y de seguimiento
Artículo 25	Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones
Artículo 26	Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas
Artículo 27	Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción
Artículo 28	Secretaría
Artículo 29	Interpretación del Reglamento
Artículo 30	Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento
Artículo 31	Revisión del Reglamento
ANEXO I:	Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes
ANEXO II:	Longitud de los textos

**REGLAMENTO<sup>9</sup>**  
**Artículo 1**  
**Naturaleza y objetivos**

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea- América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación. La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

**Artículo 2**  
**Composición**

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:
  - a) del Parlamento Europeo, por un lado,
  - b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.
2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.
4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.
5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

---

<sup>9</sup> Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007, el 6 de abril de 2009 y el 25 de enero de 2013.

### **Artículo 3 Competencias**

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

### **Artículo 4 Presidencia y Mesa Directiva**

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co- Vicepresidentes\* cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
2. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-ALC, el Grupo de Río, el Proceso de San José, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Un (una) Vicepresidente(a) europeo(a) y otro(a) latinoamericano(a) se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región, de conformidad con las recomendaciones que sobre el particular pueda emitir la Mesa Directiva.
3. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.
4. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.
5. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.

---

\* Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.

**Artículo 5**  
**Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales**

La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UEALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica Birregional, incluidos el grupo de Río y el Proceso de San José, participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

**Artículo 6**  
**Observadores e invitados**

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:
  - los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
  - el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
  - la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB). A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.
2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.
3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.
4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.

**Artículo 7**  
**Sesiones plenarias de la Asamblea**

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión

Europea, previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.

2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-ALC.
3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

### **Artículo 8** **Orden del día**

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.
2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:
  - a) los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a cuatro por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;
  - b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a cuatro por sesión plenaria.
3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.
4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.
5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

## **Artículo 9**

### **Presidencia de las sesiones**

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.
2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.
3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.
4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.

## **Artículo 10**

### **Quórum**

1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latino-americano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constate, previa petición de veinte miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.
3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

## **Artículo 11**

### **Orden de colocación**

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latino-americano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

## **Artículo 12**

### **Lenguas oficiales y de trabajo**

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés, el inglés y el alemán.
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.
3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.
4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.
5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

## **Artículo 13**

### **Publicidad de los debates**

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

## **Artículo 14**

### **Derecho de uso de la palabra**

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.
2. Los representantes de la Cumbre UE-ALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José, serán oídos si así lo pidieren.
3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.

## **Artículo 15**

### **Derecho de voto y modalidades de votación**

1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.
2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.
3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.
4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2 delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.
5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

## **Artículo 16**

### **Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea**

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.
2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.
3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.

4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.
5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-ALC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

### **Artículo 17** **Mensajes a la Cumbre UE-ALC**

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre, y en su caso a la Reunión Ministerial UE-Grupo de Río, elaborado sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

### **Artículo 18** **Declaraciones**

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

### **Artículo 19** **Enmiendas**

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos veinte Miembros de la Asamblea. Las enmiendas deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán

presentarse por escrito. El presidente decidirá sobre su admisibilidad sobre la base de tales criterios.

2. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.
3. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren.
4. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongan diez miembros puestos de pie.

### **Artículo 20**

#### **Preguntas con solicitud de respuesta escrita**

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea. Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias correspondientes con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.
2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

### **Artículo 21**

#### **Preguntas con solicitud de respuesta oral**

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.
2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva dentro del plazo

fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día. Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.

3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.
4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea como mínimo, la respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

#### **Artículo 22** **Solicitud de opinión a la Asamblea**

A solicitud de la Cumbre UE-ALC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

#### **Artículo 23** **Comisiones parlamentarias permanentes**

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las cuatro comisiones parlamentarias permanentes siguientes:
  - Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
  - Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
  - Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
  - Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
  - Investigación, Innovación y Tecnología
2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.

3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.

#### **Artículo 24**

##### **Comisiones temporales y de seguimiento**

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las mismas. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

#### **Artículo 25**

##### **Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones**

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y / o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.
3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.

#### **Artículo 26**

##### **Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas**

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquéllas otras que se creen posteriormente.

2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

### **Artículo 27**

#### **Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción**

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.
3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Sin embargo, por razones prácticas, de reciprocidad o de cortesía, el Parlamento organizador de un determinado evento podrá, si lo desea, ofrecer al resto de participantes el transporte local relacionado con dicho evento.
4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.
5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.
6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser

utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.

7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la traducción de los documentos producidos en preparación o durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

### **Artículo 28** **Secretaría**

1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.
2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.
3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

### **Artículo 29** **Interpretación del Reglamento**

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

### **Artículo 30** **Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento**

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.
2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.
3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.
4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

## **Artículo 31**

### **Revisión del Reglamento**

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.
2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.
3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.

### **ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes**

#### *Artículo 1*

Se constituirán cuatro comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

#### **I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-ALC, las conferencias ministeriales, el Grupo de Río, el Proceso de San José, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;
3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos;

Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

#### **II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;
2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;
3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;
4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

### **III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACION Y CULTURA**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud, a la inclusión social y a la inclusión digital;
2. la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las cuestiones relativas a los jóvenes;
3. la migración y los intercambios humanos;
4. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;
5. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;
6. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

### **IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. desarrollo sostenible y recursos naturales;

2. lucha contra el cambio climático, su prevención y mitigación;
3. energía, seguridad energética, eficiencia energética y redes inteligentes;
4. prevención de catástrofes naturales y de origen humano;
5. investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
6. las medidas de armonización o normalización necesarias para la aplicación de las políticas birregionales en materia de desarrollo sostenible, energía, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
7. seguimiento de las iniciativas y proyectos de cooperación birregionales en desarrollo sostenible, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, como la Agenda de Lima sobre desarrollo sostenible, la Iniciativa Conjunta UE-ALC de Investigación e Innovación y el Plan de Acción de Madrid 2010-2012; con especial enfoque en las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

#### *Artículo 2*

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.
2. Cada una de las tres primeras Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 40 miembros y la cuarta de ellas por un máximo de 30 miembros. Las comisiones estarán compuestas por un número igual de diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

#### *Artículo 3*

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.
2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co- Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.

3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.
4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.
5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.
6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

#### *Artículo 4*

1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión.
3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14 y 15 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán *mutatis mutandis* a las reuniones de comisión. En particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafo 1, el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente). Por lo que se refiere a los párrafos 3 y 4 del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5.

#### **ANEXO II: Longitud de los textos**

Se aplicaran los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;
- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 paginas, incluidos los considerándooos, pero excluidos los vistos. Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios.

El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.



# **REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROLATINOAMERICANA**

## **ÍNDICE**

<b>ARTÍCULO 1</b>	<b>NATURALEZA.</b>
<b>ARTÍCULO 2</b>	<b>ESTRUCTURA.</b>
<b>ARTÍCULO 3</b>	<b>COMPOSICIÓN.</b>
<b>ARTÍCULO 4</b>	<b>MESA DIRECTIVA.</b>
<b>ARTÍCULO 5</b>	<b>COMISIONES.</b>
<b>ARTÍCULO 6</b>	<b>CO SECRETARIA.</b>
<b>ARTÍCULO 7</b>	<b>SEDE</b>
<b>ARTÍCULO 8</b>	<b>ACREDITACIONES.</b>
<b>ARTÍCULO 9</b>	<b>ASISTENCIA.</b>
<b>ARTÍCULO 10</b>	<b>VOTO Y USO DE LA PALABRA.</b>
<b>ARTÍCULO 11</b>	<b>REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES</b>
<b>ARTÍCULO 12</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA SESIÓN.</b>
<b>ARTÍCULO 13</b>	<b>REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO.</b>
<b>ARTÍCULO 14</b>	<b>CONVOCATORIA.</b>
<b>ARTÍCULO 15</b>	<b>PARTICIPACIÓN.</b>
<b>ARTÍCULO 16</b>	<b>OBJETIVOS DE LA REUNIÓN</b>
<b>ARTÍCULO 17</b>	<b>REGISTRO DE ACTAS.</b>
<b>ARTÍCULO 18</b>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES.</b>
<b>ARTÍCULO 19</b>	<b>ASPECTOS LÓGÍSTICOS.</b>
<b>ARTÍCULO 20</b>	<b>VIGENCIA.</b>
<b>ARTÍCULO 21</b>	<b>MODIFICACIONES.</b>
<b>ARTÍCULO 22</b>	<b>ASPECTOS NO PREVISTOS.</b>

**REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO  
ASAMBLEA PARLAMENTARIA  
EUROLATINOAMERICANA**

**CAPITULO I  
NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL**

**ARTÍCULO 1 NATURALEZA.** El presente Reglamento fija los términos, normas y procedimientos de organización, coordinación y funcionamiento del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat) y se sustenta en que:

A. Eurolat, es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

B. Las disposiciones del presente reglamento se enmarcan en el Reglamento General de Eurolat y serán obligatorias para todos los miembros del Componente Latinoamericano.

**ARTÍCULO 2 ESTRUCTURA.** De acuerdo con el Literal B del artículo dos del Reglamento de Eurolat vigente, el Componente Latinoamericano emana de los Parlamentos latinoamericanos de integración esto es: Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur; y, de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, en un total de 75 Parlamentarios de América Latina quienes representan el 50% de la Asamblea.

**ARTÍCULO 3 COMPOSICIÓN.** La distribución de los cupos del Componente Latinoamericano queda establecida en las siguientes proporciones numéricas:

- Parlamento Andino: Once (11) Cupos
- Parlamento Centroamericano: Catorce (14) Cupos
- Parlamento del MERCOSUR: Quince (15) Cupos
- Parlamento Latinoamericano: Veintinueve (29) Cupos
- Comisión Parlamentaría Mixta UE - Chile: Tres (3) Cupos
- Comisión Parlamentaría Mixta UE – México: Tres (3) Cupos

De conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo dos del Reglamento de Eurolat, en esta composición debe reflejarse, en lo posible, la distribución de los distintos grupos políticos.

**ARTÍCULO 4 MESA DIRECTIVA.** De conformidad con el numeral uno del artículo cuatro del Reglamento de Eurolat, la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana está constituida por dos Co Presidentes y por catorce Co Vicepresidentes; en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano integrar la Mesa Directiva de la siguiente manera:

- a) Un Co Presidente perteneciente a cualquiera de los miembros que integran el componente latinoamericano, procurando una rotación geográfica.
- b) Siete Co vicepresidentes distribuidos de la siguiente manera
  - a. Parlamento Andino: Una Co Vicepresidencia
  - b. Parlamento Centroamericano: Una Co Vicepresidencia
  - c. Parlamento del MERCOSUR: Una Co Vicepresidencia
  - d. Comisión Parlamentaría Mixta UE – Chile: Una Co Vicepresidencia
  - e. Comisión Parlamentaría Mixta UE – México: Una Co Vicepresidencia
  - f. Parlamento Latinoamericano: Dos Co Vicepresidencias
- c) La duración del mandato del Co Presidente y de los Co Vicepresidentes será de dos años.
- d) El Componente Latinoamericano, tal como reza el numeral 5 del artículo 2 del Reglamento de Eurolat, promoverá la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
- e) Le corresponde a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, de acuerdo con el numeral dos del artículo cuatro del reglamento de Eurolat, designar al Co Vicepresidente encargado de las relaciones con la sociedad civil.

**ARTÍCULO 5 COMISIONES.** La Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana tiene tres Comisiones Permanentes y, en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano elegir un Co Presidente y dos Co Vicepresidentes para cada una de dichas Comisiones Permanentes.

**ARTÍCULO 6 CO SECRETARIA.** La Co Secretaría del Componente Latinoamericano será ejercida por la Secretaría del Parlamento que ocupa la Co- Presidencia de la Asamblea, asistida por el resto de las Secretarías de los miembros del Componente. La designación de cada Co Secretario la realizará cada Parlamento de acuerdo a su propia normativa.

## **CAPITULO II** **SEDE, ACREDITACIONES, OBLIGACIONES**

**ARTÍCULO 7 SEDE.** El Componente Latinoamericano tendrá como sede el País donde funcione el Parlamento que ejerza la Co Presidencia.

**ARTÍCULO 8 ACREDITACIONES.** Las acreditaciones de los Parlamentarios las realizarán directamente los Parlamentos de Integración miembros y las Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo a sus propios procedimientos y siguiendo lo establecido por el artículo dos del Reglamento de Eurolat.

Las acreditaciones originales o sus modificaciones deberán remitirse directamente a la Co Secretaria, en lo posible, con tres semanas de anticipación a las Sesiones de la Mesa Directiva, de la Plenaria y de las Comisiones y, en este caso, se deberá especificar a cuál de ellas corresponde cada Parlamentario acreditado.

**ARTÍCULO 9 ASISTENCIA.** Es obligación de los miembros del Componente Latinoamericano asistir a las sesiones de la Mesa Directiva, las Comisiones y la Plenaria, según corresponda, de acuerdo a la designación que cada Parlamento de Integración o cada Comisión Parlamentaria Mixta ha establecido. En caso de ausencias definitivas o temporales se deberá notificar a la Co Secretaria el Parlamentario que lo remplazará.

**ARTÍCULO 10 VOTO Y USO DE LA PALABRA.** Los procedimientos para reglamentar el derecho al voto y el uso de la palabra del Componente Latinoamericano serán los mismos que se establecen en el Reglamento de Eurolat, especialmente en los artículos catorce y quince.

### **CAPITULO III** **REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS COMUNES**

**ARTÍCULO 11 REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES.** El Componente Latinoamericano, se reunirá con antelación a las Sesiones de la Plenaria o de las Comisiones. **Requiriéndose un quórum mínimo de la mitad más uno de los acreditados y de conformidad con lo pertinente del Reglamento de Eurolat.**

**ARTÍCULO 12 PRESIDENCIA DE LA SESIÓN.** La Sesión será presidida por el Presidente del Componente, y se ajustará a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Eurolat.

**ARTÍCULO 13 REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO.** Los miembros de la Mesa Directiva y del Co Secretariado del Componente tendrán ordinariamente dos reuniones al año con el fin de coordinar su trabajo.

**ARTÍCULO 14 CONVOCATORIA.** Las sesiones del Componente Latinoamericano serán convocadas por su Presidente a través de la Co Secretaría. La convocatoria deberá estar acompañada del orden del día conforme a las agendas de trabajo de Eurolat.

**ARTÍCULO 15 PARTICIPACIÓN.** La participación en las sesiones del Componente Latinoamericano es personal y obedece a las acreditaciones que los Parlamentos y Comisiones Mixtas que lo integran hayan hecho para participar en las reuniones de Eurolat.

**ARTÍCULO 16 OBJETIVOS DE LA REUNIÓN.** Tendrán las reuniones previas del Componente Latinoamericano los siguientes objetivos:

- a) Ilustrar a los nuevos miembros sobre lo que es y significa Eurolat;
- b) Dar a conocer la agenda de las reuniones, tanto de las Comisiones como de la Plenaria;
- c) Ilustrar sobre la forma de votación en relación con las enmiendas presentadas y la lista de voto; y,
- d) En lo posible, armonizar posiciones respecto de los debates y decisiones, tanto en las Comisiones como, especialmente, en la plenaria

**ARTÍCULO 17 REGISTRO DE ACTAS.** La Co Secretaría será la encargada de llevar el registro de las actas de las sesiones. Los documentos y las memorias de las Sesiones del Componente Latinoamericano deberán ser transmitidos a las otras Secretarías de los Parlamentos y de las Comisiones Mixtas.

Toda la documentación será publicada en una página web que se establecerá para tales efectos la cual será coordinada por el Co Secretariado.

**ARTÍCULO 18 COMUNICACIONES OFICIALES.** Las Comunicaciones y declaraciones oficiales del Componente Latinoamericano, en particular a lo establecido en los Artículos 17 y 18 del Reglamento de la Asamblea, estarán a cargo del Presidente previa consulta y aprobación mayoritaria con los demás Miembros de la Mesa Directiva.

**ARTÍCULO 19 ASPECTOS LÓGÍSTICOS.** Para todos los efectos logísticos y protocolarios que permitan garantizar la participación de los miembros del Componente en las diferentes reuniones de Eurolat, los respectivos Parlamentos de integración y las Comisiones Parlamentarias Mixtas deberán remitir a la Co-Secretaría, salvo excepciones especiales, con por lo menos tres semanas de anticipación a la correspondiente reunión la información necesaria, esto es: el listado de participantes y la distribución por comisiones, las reservas hoteleras, los itinerarios y los demás datos requeridos para este fin. Caso contrario no se garantizará el apoyo por parte del Co Secretariado en los aspectos logísticos y protocolarios antes descritos.

## **CAPITULO V** **VIGENCIA Y MODIFICACIONES**

**ARTÍCULO 20 VIGENCIA.** El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha en que sea aprobado en Sesión Plenaria del Componente Latinoamericano.

**ARTÍCULO 21 MODIFICACIONES.** Las modificaciones al presente reglamento deberán realizarse por analogía con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la EUROLAT.

**ARTÍCULO 22 ASPECTOS NO PREVISTOS.** Lo no previsto en este reglamento lo resolverá la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano aplicando supletoriamente el reglamento de la Asamblea.



**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera  
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030  
México, D.F.  
+52 (55) 5130-1503